

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

"PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE CAMARON BLANCO A ESTADOS UNIDOS"

Autor: Victor Hugo Paz Araiza

Tesis presentada para obtener el título de: Licenciado en Comercio Internacional

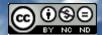
Nombre del asesor:

Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE CAMARÓN **BLANCO A ESTADOS UNIDOS.**

TESINA

Para obtener el título de: LICENCIADO EN COMERCIO **INTERNACIONAL**

Presenta:

NOMBRE DEL ALUMNO VICTOR HUGO PAZ ARAIZA

ASESORA

ING. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0235A ACUERDO No. LIC 091108



LAZARO CARDENAS MICH. JULIO 2021



AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por apoyarme en cada decisión y proyecto, no ha sido sencillo el camino hasta ahora, pero gracias a sus aportes, a su amor, a su inmensa bondad y apoyo, lo complicado de lograr esta meta se ha notado menos. Les agradezco, y hago presente mi gran afecto hacia ustedes, mi hermosa familia. La vida se encuentra plagada de retos, y uno de ellos es la universidad. Tras verme dentro de ella, me he dado cuenta de que más allá de ser un reto, es una base no solo para mi entendimiento del campo en el que me he visto inmerso, sino para lo que concierne a la vida y mi futuro.

Agradezco a mis formadores, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro. Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a las ganas de transmitirme sus conocimientos y dedicación que los ha regido, he logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de mi tesina con éxito y obtener una titulación profesional. Les agradezco mucho por la ayuda a mis maestros, mis compañeros, y a la universidad en general por todo lo anterior en conjunto con todos sus conocimientos que me ha otorgado.

Este trabajo debe ser reconocido como una labor conjunta realizada con mi asesor de tesina, a quien le debo gran parte de mi aprendizaje y mi gusto a la investigación en el proceso de exportación, y junto a mis compañeros a todos mis más sinceros agradecimientos y felicitaciones por todo el conocimiento, paciencia y trabajo fuerte de equipo para lograr producir todo lo que aquí se presenta. La Universidad me dio la bienvenida, las oportunidades que me ha brindado son incomparables, y antes de todo esto ni pensaba que fuera posible que algún día si quiera me topara con una de ellas.



ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	ii
INTRODUCCIÓN	v
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	х
JUSTIFICACIÓN	x
OBJETIVOS	. xi
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO	. 13
1.1 CONCEPTOS BÁSICOS	. 13
1.2 FUNDAMENTO LEGAL	. 15
1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	. 15
1.2.2 Ley Aduanera y su Reglamento	. 16
1.2.4 Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (Ligie)	. 17
1.2.5 Ley Federal de Derechos	
1.2.6 Tratado de Libre Comercio (TLC)	. 18
1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	. 19
1.3.1 Secretaría De Salud	. 19
1.3.2 Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Pesca y Alimentación.	. 19
1.3.3 Organización Mundial de Comercio	
1.3.4 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
1.3.5 Secretaría de Economía (SE).	
1.4 PRODUCTO DE EXPORTACION	
CAPÍTULO II. SELECCIÓN DEL MERCADO META	
2.1 SELECCIÓN DEL PAÍS META	
2.1.1 Mercado Potencial	
2.1.2 Mercado Meta	
2.2 ESTUDIO DE MERCADO DEL PAÍS META	
2.3 LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL	
2.4 DESPACHO ADUANAL	. 34
2.5 SEGURO DE LA CARGA	
CAPITULO III. ENVASE Y EMBALAJE	
3.1 TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE	
3.2 CARACTERISTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE	
3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE	
CAPITULO IV. OPERACIÓN ADUANERA	
4.1. REQUERIMIENTOS INICIALES	
4.1.1. Registro Federal de Contrubuyentes	
4.1.2. Responsables Solidarios	
4.2. DOCUMENTACIÓN PARA EL DESPACHO ADUANERO	
4.2.1 Factura Comercial	47



4.2.2. Lista de Empaque	48
4.2.3. Conocimiento de Embarque	49
4.2.4. Certificado de Origen	50
4.2.5. Permiso Fitosanitario	51
4.2.6. Pedimento de Exportación	52
4.2.7. Carta Encomienda	
4.3. REGULACIONES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS	53
4.4. CONTRATO DE COMPRA-VENTA	55
CAPITULO V. ANÁLISIS FINANCIERO	56
5.1 ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO	56
5.1.1 Permisos	56
5.1.2 Inversion Fija	57
5.1.3 Desglose de inversión fija	58
5.2 PLANEACIÓN FINANCIERA	58
5.2.1 Costos Fijos	58
5.2.2 Costos Variables	59
5.2.3 Costos De Exportación	
5.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO	60
5.4 PUNTO DE EQUILIBRIO	
5.5 BALANCE GENERAL Y TASA INTERNA DE RETORNO	
5.6 INTERPRETACIÓN FINANCIERA DE LOS RESULTADOS	
CAPÍTULO VI. NORMATIVIDAD Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	64
6.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICIÓN EN MATERIA	
ADUANERA	
6.1.1 Base Gravable	
6.1.2 Valor en Aduana	
6.1.3 Valor de Transacción	
6.2 TARIFA (TIGIE)	
6.3 FACULTADES DE REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS	
6.3.1 Reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias	
6.3.2 Verificación en transporte	
6.4 INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA	
6.5 FACTURA ELECTRÓNICA	
6.6 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.7 FRACCIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE SU PRODUC	
CAPÍTULO VII. FINANCIAMIENTO	
7.1 GENERALIDADES DEL FINANCIAMIENTO A MIPYMES	
7.2 PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN MÉXICO	
7.3 REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CRÉDITO	
7.4 TIPOS DE FINANCIAMIENTO	72



ANEXOS	85
BIBLIOGRAFÍA	77
7.4.4 Crowdfunding	
7.4.3 Créditos para el Desarrollo	
7.4.2 Nacional Financiera	73
7.4.1 Instrumentos de Bancomext	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Permisos	57
Tabla 2. Gastos Preoperativos	57
Tabla 3. Inversión Fija	58
Tabla 4. Desglose de Inversión Fija	58
Tabla 5. Costos Fijos	59
Tabla 6. Costos Variables	59
Tabla 7. Gastos de Exportación	60
Tabla 8. Precio de Venta	61
Tabla 9. Flujo de Efectivo	61
Tabla 10. Punto de Equilibrio	62
Tabla 11. Balance General	62
Tabla 12. Calculo TIR	63
Tabla 13. Fracción Arancelaria	69



INTRODUCCIÓN

En el presente proyecto de exportación de Camarón Blanco se explicará el proceso de producción y sus debidas estrategias que implica este proceso hacia el principal socio comercial de México, que es, Estados Unidos. Parte de un estudio donde se analiza el comportamiento de las exportaciones del Camarón Blanco tomando como referencia la teoría del desarrollo económico local, la teoría del nuevo comercio internacional y la teoría de la base económica, todo esto acompañado de la descripción de las determinantes de estas teorías y los tratados con los que se cuenta.

El enfoque de este estudio parte de un análisis de la empresa, la cual es una de las principales productoras de camarón a nivel nacional, analizando trámites, costos, inversión y regulaciones aduaneras necesarias para ejecutar la compra para dicha exportación, incluyendo los requerimientos técnicos y sanitarios de los importadores de este producto, investigando los tiempos de tránsito en los que incurren para la exportación del camarón, identificando las estrategias de negocios entre los dos países y las relaciones bilaterales que tienen, ya que dicho producto se exportará hacia Estados Unidos.

En América Latina, México lidera la producción de camarón blanco junto con Brasil, Panamá, y Colombia. Las exportaciones para cada país son un elemento de suma importancia, debido a que indica el nivel de producción nacional que se puede llegar a colocar en los mercados internacionales. El camarón mexicano, en el mercado norteamericano, se enfrenta a la competencia de algunos otros países como Japón, China, Ecuador y Taiwán. Este análisis podrá servir como modelo donde se verá reflejada la industria del sector acuícola y que de algún modo va a ayudar abrir más campos a estos mercados como es México.

La finalidad del presente proyecto de exportación es demostrar la veracidad que existe en el mercado estadounidense para la exportación de Camarón Blanco. Al tomar la lectura de este plan de exportación se pretende ofrecer al lector los conocimientos necesarios para poder incursionar en el mercado internacional y lograr posicionar su



producto en el mercado y estatus que desea con base a lo investigado, para así lograr una correcta toma de decisiones. El camarón al ser de los principales productos de exportación es necesario conocer desde su proceso de incubación hasta el momento que llegan al consumidor final. Además, el nivel provechoso que se le saca económicamente para este país.

En México alrededor del 90% de la exportación de camarón tiene como destino Estados Unidos, esto a la vez es bueno porque encamina el rumbo hacia donde se enviará la producción de la empresa. Puede ser nocivo ya que el mercado de las exportaciones del país esta acaparado por un solo destino, lo cual representa una desventaja y limita las opciones comerciales a las que se pueda acceder. Mediante esta forma y en base a los resultados encontrados en este proyecto, se intenta crear conciencia en la sociedad para promover las exportaciones del Camarón Blanco.

En el primer capítulo se presentan los conceptos teóricos que sustentan la presente investigación, la cual servirá como base tanto para el diagnóstico de la situación actual del mercado, así como para la elaboración de la propuesta de investigación. Dar a conocer y analizar todas las circunstancias de carácter legal que rodean a la empresa que se va a dedicar a la exportación, y que tienen relación principalmente con las políticas y prioridades nacionales que para el sector externo de la economía han establecido las autoridades correspondientes. A través del conocimiento de los controles generales definidos para la exportación, de los principales lineamientos de la política arancelaria.

El capítulo segundo tiene como objetivo principal realizar un estudio de mercado internacional para la exportación del camarón blanco hacia el mercado estadounidense. Se determina cuál es el mercado o los mercados que se van a atender. Para ello se recurre a recopilar la información que corresponde a los aspectos de carácter general de cada uno de los mercados potenciales y que se refieren a su localización y ubicación, costumbres, hábitos, situación política, económica, tipo de economía, sus actividades productivas, principalmente.



En el tercer capítulo la tarea logística y de almacenamiento de la mercancía que la empresa comercializa, está la importancia de la protección de ésta en empaques y embalajes. Conservar la calidad y el estado de los productos es uno de los principales objetivos y beneficios de esta gestión como parte de la labor comercial. El objetivo del empaque y embalaje es lograr un vínculo comercial permanente entre un producto y su consumidor, el cual debe ser beneficioso para ambos. Es por eso por lo que cumplir con cada uno de los requisitos para que pueda llegar en buen estado, aumentará el potencial de la empresa.

Para el capítulo cuarto en toda operación de embarque, desembarque, entrada, salida, traslado, depósito, trasbordo o tránsito de mercancía objeto de comercio exterior realizadas en la aduana y bajo control de la autoridad. Es vital que los importadores y los exportadores entiendan la importancia de la documentación asociada con el comercio internacional. Para ello se pretende tener una buena comunicación con el comprador y al país al que se va a exportar para cumplir con todas las regulaciones y restricciones no arancelarias, el uso correcto y tener completa la documentación requerida es esencial para una exitosa exportación.

El capítulo quinto tiene como objetivo principal evaluar la solidez financiera del sector de exportación de camarón en México. Se pretende establecer de manera preliminar las posibilidades económicas del proyecto a través del análisis de algunas variables de índole presupuestal y financiero. Asimismo, se tendrán que considerar las ventajas de éste en relación, no solamente con el aspecto exclusivamente contable, sino y principalmente hacia la detección de los beneficios reales que puede traer consigo su ejecución, comparado necesariamente con la problemática que generó la idea de dedicarse al rubro exportador.

En el sexto capítulo se conocerá los impuestos aplicables al camarón blanco; es importante analizar la situación regulatoria. Se refieren a los impuestos que se aplican por la entrada o salida de las mercancías. Es importante entender que una correcta clasificación arancelaria debe ser aquella en que la mercancía está plenamente identificada dentro de la codificación del sistema armonizado, atendiendo



a lo dispuesto por la Ley General de Importación y Exportación. El camarón un producto que está exento al pago de impuestos, únicamente contar con el permiso fitosanitario.

Para el capítulo séptimo en todas las empresas es necesario conocer las alternativas de financiamiento, porque es una herramienta muy importante, puesto que en muchos de los casos éste suele ser el motor de ésta. Estabiliza el flujo de efectivo de las empresas: Recibe recursos cuando tienen faltantes y se regresan con un costo (tasa de interés) cuando cumplen su ciclo financiero. Es importante conocer lo que se pagará de intereses, es decir, el costo que se deberá liquidar por el dinero que le prestarán; y como lo pagará, si será por un monto fijo para toda la vida del crédito o si será variable.

Al finalizar este proyecto se presentan las conclusiones donde se explica como se lograron los objetivos propuestos al inicio, destacando los aspectos más importantes, relevantes y necesarios de cumplir en un proceso de exportación de camarón blanco, de modo que se logre una negociación exitosa, que sea factible y rentable. Toda esta investigación se sustenta en leyes, documentos, artículos y publicaciones que se encuentran relacionadas en la bibliografía, de modo que los lectores puedan profundizar y ampliar más sobre la teoría aquí desarrollada. Por último, en los anexos se observan ejemplos de los documentos del procedimiento aduanero que son requisito obligado en una exportación.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los carideos (caridea) es un crustáceo del origen de los decápodos, conocidos comúnmente como camarones, quisquillas o esquilas. Viven tanto en aguas dulces como salada, así como en regiones templadas y tropicales o frías y gélidas. La República Popular China, Japón, India y Bangladesh son los principales países productores de camarón a nivel mundial y en todos los casos los registros de captura más recientes demuestran un progresivo deterioro en la cantidad de recursos aprovechable a disposición de la industria.

En América Latina, México lidera la producción junto con Brasil, Panamá, y Colombia. Las exportaciones para cada país son un elemento de suma importancia, debido a que indica el nivel de producción nacional que se puede llegar a colocar en los mercados internacionales. Vietnam se mantiene como un mercado atractivo para los exportadores de camarón asiáticos y latinoamericanos. El camarón es el marisco número uno consumido en los Estados Unidos, con un consumo per-capital incrementándose de 1,3 kg a 1,6 kg. Las importaciones ahora han alcanzado cifras de 430 000 toneladas/año, con un valor de 3 400 millones de dólares EE. UU. y están aumentando en un 7 por ciento/año. El camarón importado cubrió el 88 por ciento de la demanda, y la producción local solo pudo cubrir el 12 por ciento de ésta.

El camarón mexicano, en el mercado norteamericano, se enfrenta a la competencia de algunos otros países como Japón, China, Ecuador y Taiwán. En los Estados Unidos donde también han introducido controles mucho más estrictos sobre las pruebas para estos antibióticos prohibidos (Cloranfenicol y nitrofuranos). De igual manera otra de las cosas que afecto no solo a México y Estados Unidos sino a todo el mundo el virus de COVID-19 que puso en cuarentena a todas las personas, y por consecuencia la caída del mercado mundial afectando a Miles de empresas y Familias.



JUSTIFICACIÓN

Se sabe que para la realización de cualquier proyecto se requiere, de antemano, una inversión inicial, la cual resulta ser para muchos inversionistas un gran sacrificio ya que normalmente la cantidad de dinero en esta etapa tiende a ser muy elevada, esto acompañado con la incertidumbre de saber si se recuperará lo invertido. Las nuevas tecnologías generan una posibilidad de apoyo al sector pesquero, además la implementación de este nuevo proceso genera nuevas fuentes de empleo. Actualmente un estudio demuestra que los estadounidenses consumen alrededor de 40 550 toneladas de camarón provenientes del extranjero.

La empresa busca como finalidad expandir la cartera de clientes a otro nivel y posicionar el producto a nivel mundial, competir con las mayores empresas del mercado nacional y posteriormente con las mejores del mercado internacional, la apertura de este mercado obligara y exigirá a la empresa a aumentar su producción en el largo plazo y esto a su vez conllevara a la formación de una empresa sólida y que deberá crecer para adaptarse a los niveles de demanda internacional que el mercado necesite.

En México país productor de camarón casi el 90% de la exportación de camarón tiene como destino Estados Unidos, esto a la vez que es bueno porque encamina el rumo de hacia donde se enviará la producción de la empresa, que resulta nocivo ya que el mercado de las exportaciones del país está acaparado por un solo destino, lo cual representa una desventaja y limita las opciones comerciales a las que puede accederse. Aportando también al desarrollo de empresas nacionales que generen riqueza tanto al país como a los aliados y a esta empresa del proyecto, disminuyendo el desempleo y la pobreza, demostrando la capacidad de los profesionales actuales de construir negocios prósperos.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un plan estratégico de exportación de camarón blanco de producción para el mercado estadounidense, con el fin de ampliar el mercado, e incentivar la producción nacional de este producto en especial el regional, de la zona. Elaborar un plan de exportación para determinar la vialidad de exportar y dar a conocer de manera eficaz y eficiente un producto mexicano como lo es el marisco al mercado de norteamericano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Se encuentran los puntos iniciales que permitan el desarrollo eficiente del siguiente proyecto de exportación, partiendo de las categorías fundamentales.
- ✓ Conocer el proceso de la exportación y toda la documentación para el despacho aduanero.
- ✓ Proyectar el presupuesto es necesario para llevar a cabo la presente propuesta.
- ✓ Elaborar la planeación estratégica de la empresa que se dedicara a la exportación del Camarón Blanco.
- Realizar un análisis financiero del proyecto para determinar la viabilidad económica de la exportación del camarón Blanco hacia Estados Unidos.



CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO

En el siguiente capítulo se presentan los conceptos teóricos que sustentan la presente investigación, la cual servirá como base tanto para el diagnóstico de la situación actual del mercado, así como para la elaboración de la propuesta de investigación. También se mostrarán las distintas leyes jurídicas, comenzando con la de mayor rango, la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), posteriormente leyes que regulan la entrada y salida de las mercancías; la clasificación del producto a exportar que se encuentra definida en la ley de impuestos Generales de Importación y exportación.

1.1 CONCEPTOS BÁSICOS.

Al desarrollar un proyecto de Exportación es importante conceptualizar las palabras utilizadas para una mayor compresión de los términos propios del procedimiento aduanero, existe una serie de conceptos cuyo conocimiento es indispensable cuando se pretende hacer una exportación de esta magnitud. Estos conceptos permitirán atender más a profundidad el marco teórico y jurídico, los cuales se describen a continuación:

Importación: Esta acción tiene como objetivo adquirir productos que hay en el extranjero que no se encuentran en el territorio nacional, o en el caso de que haya, los precios sean superiores que en el país extranjero. Las importaciones, normalmente, suelen estar sujetas a restricciones económicas y reguladas por todos los países para la entrada de productos. Así, existen muchos convenios entre países para acordar normativas ventajosas para los países que los firman (Kiziryan, 2015).

La importación consiste en el ingreso legal de mercancías proveniente de otro país, que puede ser más barata o de mejor calidad; en otras palabras, es la compra de bienes o servicios provenientes de empresas extranjeras para introducirla al consumo en el país en el que son demandados para el uso y consumo. Esta operación



puede recaer en distintos tipos de objetos transportables y se materializa al momento de pasar la línea aduanera.

Exportación: Las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización. Junto con las importaciones, son una herramienta imprescindible de contabilidad nacional. Una exportación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que el país productor o emisor (el exportador) envíe como mercancía a un tercero (importador), para su compra o utilización (Montes de Oca, 2015).

Impuesto: Es el gravamen que se tiene que cubrir por las operaciones de internación en el territorio nacional de bienes y servicios, de acuerdo con las tarifas que establecen las leyes y tratados internacionales celebrados por México. Según el artículo 64 de la Ley Aduanera de México, la base gravable del impuesto general de importación es el valor en aduana de las mercancías, salvo los casos en que la ley establezca otra base gravable (Rambiola, 2017).

La nomenclatura es la clasificación de las mercancías según su composición o función regidas bajo un código de identificación universal, a seis dígitos; esto sirve para aplicar su respectivo TIGIE. Cada país adiciona dos dígitos más, que identifican el arancel y requisitos para ingresar o salir de un país. En este sentido, están obligados al pago del impuesto las personas que ingresen mercadería al territorio nacional o las extraen del mismo. Esto aplica tanto para sus propietarios, poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales o cualesquiera personas que tengan intervención en la operación.

Arancel: Es decir, aquel que se impone sobre un bien o servicio vendido al exterior de su país. Generalmente se imponen por los países exportadores de productos primarios, bien sea para incrementar los ingresos o bien para crear escasez en los mercados mundiales y de esta manera elevar los precios mundiales. La imposición de aranceles se conoce como barreras arancelarias. Además, existen barreras no arancelarias para fomentar la protección de las industrias



nacionales. Consiste en poner trabas técnicas, legales, cuotas u otras medidas que desincentiven la importación (Sevilla Arias, Arancel, 2015).

Tratado: Un tratado de libre comercio (TLC) consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los diferentes continentes o básicamente en todo el mundo. A fin de profundizar la integración económica de los países firmantes, un TLC incorpora además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio, tales como propiedad intelectual, inversiones, políticas de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico (Mef gob pe, 2021).

Traen consigo beneficios que están relacionados no sólo con aspectos de tipo comercial, sino que son positivos para la economía en su conjunto: permiten reducir y en muchos casos eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio; contribuyen a mejorar la competitividad de las empresas

1.2 FUNDAMENTO LEGAL.

Es la base que sustenta el proyecto de exportación de Camarón blanco del Estado de Sinaloa, por medio de la aplicación y cumplimiento de leyes, artículos y reglas que regulan la entrada y salidas de mercancías del territorio nacional, a las que se tiene que apegar cualquier producto que desee exportar mariscos, para cumplir con los requerimientos legales establecidos por México y evitar problemas legales al momento de querer exportar este producto.

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si se desea exportar mariscos desde el estado de Sinaloa al mercado estadounidense la primera ley que debe tomarse en cuenta es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la ley suprema del sistema jurídico mexicano en la que se contiene los principios y objetivos establecidos por la nación. En ella se establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos.



ART. 131. Es facultad privativa de la Federación, gravar las mercancías que se importen o exporten o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo, y aun prohibir por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la Republica, de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma federación pueda establecer ni dictar en el Distrito y Territorios Federales, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI Y VII del Art. 117 (Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 2019).

1.2.2 Ley Aduanera y su Reglamento.

Esta ley regula la entrada al territorio nacional y la salida de este de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, en este caso regula la salida del país del marisco desde el estado de Sinaloa con destino al puerto de Long Beach, Los Ángeles California que se transportan vía marítima en contenedores reefer, de igual manera regula el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de dicha salida de mercancías. Los camarones deben ser revisados por las autoridades aduaneras en los lugares autorizados como son los recintos fiscales y fiscalizados en las fechas y horarios autorizados, acompañados de toda la documentación exigible para su despacho.

ARTÍCULO 1o.- Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida de este de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías (Sat.Gob.Mx, 2019).

ARTÍCULO 90. Las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, podrán ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros siguientes: A. Definitivos. I. De importación. II. De exportación.



1.2.3 Ley De Comercio Exterior y sus Reglas.

La presente Ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional, defender la planta productiva de prácticas desleales del comercio internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población (Camara de Diputados del H. Congreso de la Union, 2019).

1.2.4 Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (Ligie).

El documento asegura que la Ley propuesta, es el instrumento más importante de comercio exterior en el país cumpliendo con dos objetivos simultáneamente: establecer las tasas de los aranceles a la importación y a la exportación de mercancías en este país; y crear una base de clasificación de estas para la generación de estadística de comercio exterior (Senado de la republica, 2020).

Los mariscos deben clasificarse de acuerdo con la tarifa de impuestos generales de importación y exportación establecida por la Ley de Impuestos Generales de importación y exportación con la finalidad de determinar el arancel que deberán pagar para poder salir del territorio nacional, las regulaciones y restricciones arancelarias y regulaciones y restricciones no arancelarias que se deben cumplir, el objetivo de esta ley es codificar todo el universo de mercancías.

1.2.5 Ley Federal de Derechos.

Esta ley contempla los montos que deberán cubrir los ciudadanos y particulares por la prestación de servicios, así como por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación. para realizar la exportación de camarón blanco la empresa deberá pagar los derechos aplicables de los servicios que le sean requeridos, como lo es el Derecho de trámite Aduanero (DTA). Esta ley establece los derechos que se pagaran por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación (chavez, 2020).



Art.49. Se pagará el derecho de trámite aduanero, por las operaciones aduaneras que se efectúen utilizando un pedimento o el documento aduanero correspondiente en los términos de la Ley Aduanera, conforme a las siguientes tasas o cuotas: El pago del derecho, se efectuará juntamente con el impuesto general de importación o exportación, según se trate. Cuando no se esté obligado al pago de los impuestos citados, el derecho a que se refiere este artículo deberá pagarse antes de retirar las mercancías del recinto fiscal (Justicia México, 2021).

1.2.6 Tratado de Libre Comercio (TLC).

Cierto tipo de convenio comercial internacional, regido por las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), según el cual dos o más naciones rebajan significativamente los aranceles para las exportaciones e importaciones de los bienes y servicios provenientes de los demás países firmantes. Los TLC son firmados por los gobiernos para construir áreas de libre comercio, despojadas de aranceles, barreras tributarias y otros mecanismos proteccionistas, permitiendo así el libre ejercicio comercial entre sus territorios (Estela Raffino, 2020).

Gracias a que México ha firmado acuerdos comerciales en tres continentes, ahora se posiciona como una puerta de acceso a un mercado potencial de más de mil millones de consumidores y 60% del PIB mundial. México cuenta con una red de doce tratados de libre comercio con cuarenta y seis países. Treinta y dos acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con treinta y tres países.

Nueve acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y es miembro del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP). Los objetivos principales de un TLC son:

- ✓ Eliminar barreras que afecten el comercio entre las zonas que firman el tratado.
- ✓ Promover las condiciones para una competencia justa.
- ✓ Incrementar las oportunidades de inversión.



- ✓ Proporcionar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- ✓ Establecer procesos efectivos para impulsar la producción nacional y la sana competencia.
- ✓ Ofrecer una solución a controversias en materia de Comercio Exterior.

1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR.

Son todas aquellas organizaciones internacionales y secretarías de Estado que regulan las actividades de comercio exterior y que brindan el apoyo a las empresas que desean incrementar su mercado por medio de la exportación. Cada secretaría tiene una función específica y diversas atribuciones con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos. Organismos Públicos Centralizados. SECOP, SHCP, secretaría de salud, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Secretaría de Relaciones Exteriores.

1.3.1 Secretaría De Salud.

Es la encargada de verificar y hacer uso de las normas oficiales para el proceso, uso, importación y exportación de medicamentos, estupefacientes, sustancias y equipo médico. A través de su dirección General de Control Sanitario se encarga de la importación y exportación de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas y similares. A demás ejerce las facultades de control y vigilancia sanitarias a que deberían sujetarse las actividades, productos, establecimientos, equipos y servicios vinculados con el proceso de importación y exportación de mercancías (Comercio y Aduanas, 2021).

1.3.2 Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Pesca y Alimentación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las



actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo (Linkedin, 2021).

1.3.3 Organización Mundial de Comercio.

La Organización Mundial del Comercio es la organización que tiene como objetivo principal la apertura del comercio en beneficio de todos. Es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los Pilares sobre los que descansa son los acuerdos de la OMC, que han sido sus negocios y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos.

La OMC tiene diversas funciones las cuales son:

- ✓ Administra un sistema mundial de normas comerciales.
- ✓ Funciona como foro para la negociación de acuerdos comerciales
- ✓ Se ocupa de la solución de las diferencias comerciales entre sus miembros
- ✓ Atiende a las necesidades de los países en desarrollo (La Omc, 2021).

El camarón blanco del Estado de Sinaloa podrá ser exportado a los Estados Unidos gracias a la apertura comercial que la organización mundial del comercio brinda a sus miembros, México es un país miembro y ha tenido un mayor desarrollo económico por medio de las exportaciones realizadas a otros países con los que se tiene firmado tratados y acuerdos comerciales. Las contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en su participación en el comercio internacional.

1.3.4 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se encarga de los asuntos económicos financieros de México que tienen que ver con el Estado. Dentro de esos asuntos económicos financieros existen materias como: finanzas, fiscalidad, ingreso



público, gasto público, Deuda pública. Uno de los objetivos fundamentales de SHCP es la administración de eficiente de las finanzas públicas. Además, en su caso, persigue un crecimiento económico sostenido, sostenible y que vele por el bienestar de México (Lopez, 2019).

Entre las funciones más destacadas de las que se encarga la secretaría de hacienda y crédito Público se encuentran:

- ✓ Planificación, organización y supervisión del Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Elaborar presupuestos teniendo en cuenta los ingresos y gastos públicos de la Administración Pública Federal.
- ✓ Gestionar la deuda pública de México.
- ✓ Ejercer las funciones señaladas por ley en los campos relativos a los seguros y las fianzas.
- ✓ Establecer, en cantidad y forma, los estímulos fiscales a aplicar.
- ✓ Dirigir, controlar y ejecutar todas las cuestiones relacionadas con los tributos.
- ✓ Administrar la política inmobiliaria del Estado.

Al realizar actividades de comercio exterior, la empresa camaronera debe contribuir con el gasto público del país. Estas actividades de recaudación de impuestos a los contribuyentes son funciones que le confieren al Servicio de Administración Tributaria, que tiene la obligación de que la empresa cumpla con las obligaciones tributarias y aduaneras y lograr que su cumplimiento sea voluntario. El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera.

1.3.5 Secretaría de Economía (SE).

La Secretaría de Economía es responsable de formular y conducir las políticas de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país. Sus acciones están encaminadas a promover la generación de empleos de calidad y el crecimiento



económico, mediante el impulso e implementación de políticas públicas que detonen la competitividad y las inversiones productivas. Para el desempeño de sus funciones la SE cuenta con; cuatro subsecretarías, una oficina mayor y 32 unidades administrativas (economía.gom.mx, 2021).

La Secretaría de Economía es la más importante de todas las secretarías que regulan el comercio exterior en México, por ello es por lo que debe conocerse bien sus funciones para poder realizar la exportación de camarón blanco a Estados Unidos. Esta Secretaría es responsable de formular y conducir la política general comercio exterior, la mayoría de sus unidades administrativas están ligadas a la regulación y operación del comercio exterior y su estructura está encaminada a la promoción y correcto funcionamiento del comercio.

1.4 PRODUCTO DE EXPORTACION.

El presente proyecto tiene como finalidad conocer los antecedentes del producto, así como sus usos, características y de qué manera llevarán a cabo el proceso de exportación y lo importante que es cumplir con todos los requisitos que se requieren para dicha exportación y no verse afectada la operación para que el cliente tenga una buena imagen de la empresa. Y así poco a poco poder extender el mercado de mariscos y por qué no poder competir con otras potencias mundiales.

Antecedentes generales del camarón: El camarón blanco es nativo de la costa oriental del Océano Pacífico, desde Sonora, México al Norte, hacia Centro y Sudamérica hasta Tumbes en Perú, en aguas cuya temperatura es normalmente superior a 20 °C durante todo el año. se encuentra en hábitats marinos tropicales. Los adultos viven y se reproducen en mar abierto, mientras que la postlarva migra a las costas a pasar la etapa juvenil, la etapa adolescente y pre adulta en estuarios, lagunas costeras y manglares (Acuacultura, 2019).

Características: El camarón es conocido por ser uno de los crustáceos o langostinos marinos que poseen un concerniente suborden de los macruros, los cuales



miden alrededor de 10 a 15 cm de longitud aproximadamente, los cuales se caracterizan por tener patas pequeñas y con unas orillas en las mandíbulas de forma fibrosa, su corporación tiende hacer comprimida y su cola de forma dilatada con referencia a su cuerpo, Generalmente de color blanco translúcido, a veces amarillento y con la cabeza ligeramente más oscura. El rostro armado con 8 o 9 dientes en el área dorsal y 1 o 2 en la región inferior (Ospesca, 2019).



Figura 1. Camarón Blanco

Beneficios: El camarón es un alimento con alto contenido en yodo, vitamina B12, colesterol, vitamina E, selenio, proteínas y agua. El resto de las nutrientes presentes en este alimento, ordenados por relevancia de su presencia, son; fosforo, potasio, cinc, calcio, sodio, magnesio, vitamina B3, hierro, vitamina B2, calorías, vitamina B9, vitamina B6, hidratos de carbono, grasa, ácidos grasos poliinsaturados, ácidos grasos monoinsaturados y ácidos grasos saturados.

Por la presencia de yodo entre sus nutrientes, el camarón favorece el funcionamiento de los tejidos nerviosos y musculares, así como el sistema circulatorio. Además, el yodo, colabora en el metabolismo de otros nutrientes, y juega un papel esencial en el adecuado desarrollo de la glándula tiroidea.

- ✓ Contiene altos contenidos de vitamina D, esencial para unos huesos, piel y dientes fuertes.
- ✓ Al igual que otros mariscos, los camarones están cargados con ácidos grasos omega 3, que combaten enfermedades relacionados con el corazón y problemas con el sistema cardiovascular.



- ✓ Debido a su carga de selenio el camarón puede mantener alejado el cáncer y otras enfermedades degenerativas como la hipertensión y diabetes.
- ✓ para una buena función cerebral y la maduración correcta de las células en el cuerpo, el camarón es un excelente auxiliar debido a la gran cantidad de vitaminas complejo B que posee (El Siglo de Durango, 2019).

Usos: Prácticamente cada país posee recetas y formas particulares para preparar y consumir estos Crustáceos. Si existe algún punto en común, es que para consumirlos se procede al cocimiento y que es común que se elimine la cabeza, la coraza corporal, las aletas anteriores y posteriores, todas ellas partes ricas en Quitina y por ello indigestas. También es común que se destripe antes de consumirlo, pues en este grupo de especies los Intestinos son fácilmente reconocibles, aun antes del cocimiento, como una línea oscura que corre longitudinalmente por la parte alta del cuerpo y cola (EcuRed, 2019).

Enfermedades y plagas: En términos de impacto económico, las enfermedades más importantes que afectan el cultivo de camarones peneidos en Asia, la región Indo-Pacífica y las Américas son de origen infeccioso. De entre estas, las más relevantes son causadas por virus. Las pandemias ocasionadas por los virus de camarones peneidos tales como WSSV (Mancha Blanca) y TSV (Síndrome de Taura), y en menor grado IHHNV (Virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa) y YHV (Cabeza Amarilla) le han ocasionado a la industria camaronícola pérdidas de cultivos, empleos, e ingresos por exportaciones.

Wssv (Mancha Blanca). Es una enfermedad producida por el virus del síndrome de las manchas blancas y produce alta mortalidad en postlarvas y camarones juveniles puede ser cercana al 100% en pocos días.



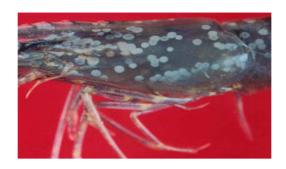


Figura 2. Enfermedad Mancha Blanca

TSV (Síndrome de Taura). El Síndrome de Taura es una alteración sistémica de origen infeccioso, causada por el virus del mismo nombre (TSV) y que afecta varias especies de camarones penaeidos a nivel mundial, principalmente en los cuales la mortalidad puede llegar al 90% con grandes pérdidas económicas.



Figura 3. Enfermedad de Síndrome de Taura

IHHNV (Virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa). La enfermedad de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHN) es una alteración sistémica de origen viral, que afecta varias especies de camarones Penaeidos y que es causada por el virus de la enfermedad de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV).



Figura 4. Enfermedad de Necrosis Hipodérmica



YHV (Cabeza Amarilla). Hoy en día se sabe que el YHV está aún presente en los estanques de cultivo, pero los camarones rara vez presentan signos clínicos, aunque permanecen infectados de forma latente (AquaHoy, 2019).



Figura 5. Enfermedad de Cabeza Amarilla

Control de calidad: El control de calidad es el conjunto de los mecanismos, acciones y herramientas realizadas para detectar la presencia de errores. La función principal del control de calidad es asegurar que los productos o servicios cumplan con los requisitos mínimos de calidad. Existe primordialmente como una organización de servicio, para conocer las especificaciones establecidas por la ingeniería del producto y proporcionar asistencia al departamento de fabricación, para que la producción alcance estas especificaciones.

La calidad e inocuidad del camarón están estrechamente relacionadas. Un camarón de baja calidad debido a descomposición bacteriana se considerará menos seguro para el consumo, a pesar de que al ser cocinado se podría eliminar cualquier riesgo. Así mismo, uno aparentemente de buena calidad causará enfermedades si se contamina con un peligro alimentario potencial. Las autoridades reguladoras intentan distinguir ciertos problemas de inocuidad. El camarón cultivado podría ser peligroso para el consumo si:

- ✓ Se contamina con ciertos tipos o niveles de bacterias peligrosas.
- ✓ Contiene cantidades excesivas de aditivos permitidos o no.



- ✓ Pesticidas, herbicidas u otros productos químicos potencialmente tóxicos introducidos durante la cosecha en el tanque.
- ✓ Contiene niveles excesivos de residuos de agentes terapéuticos o de medicamentos no autorizados utilizados durante el cultivo en el estanque.

Los indicadores son magnitudes estadisticas que se utilizan para medir los objetos estrategicos. Es necesario realizar continuas mediciones tanto de las acciones como de sus resultados, obteniendo informacion cobre lo que se esta anlizando y decidir se se corrige o no. Ademas depende mucho el buen diseño de los indicadores para que los resultados a alcanzar sean los deseados y no tener ningun inconveniente por parte de los clientes.



CAPÍTULO II. SELECCIÓN DEL MERCADO META

El presente capitulo tiene como objetivo principal realizar un estudio de mercado internacional para la exportación del camarón blanco hacia el mercado estadounidense. El análisis se realiza en varias etapas, empezando por identificar la trayectoria de las exportaciones del camarón en México, el volumen de la demanda en el país, y los sistemas de calidad y control para el ingreso del camarón a Estados Unidos. Definir tu mercado meta es fundamental para tu plan de negocios. Te ayudará a tener en la mente una serie de características para tomar decisiones de producto, marketing, precios y hasta canales de venta. De esta manera, tu oferta estará alineada con tu demanda.

2.1 SELECCIÓN DEL PAÍS META

Se seleccionó Long Beach, en Los Ángeles California, Estados Unidos, para exportar el camarón blanco por la cantidad de mexicanos que se encuentran viviendo en ese condado de manera legal e ilegal, El camarón es un producto muy consumido por los mexicanos, y por lo que representa para el país en temas de comercio exterior, también le gusta al resto del mundo. El camarón es el producto estrella del sector acuícola y pesquero de México en temas de exportación. Es importante notar que Estados Unidos tiende a ser exportador de cultura, y además absorbe otras tradiciones culturales con relativa facilidad, tales como el fútbol, la pizza y el yoga. Esto marca un contraste muy grande con los primeros días de los Estados Unidos

Long Beach, fundada en 1897, es una ciudad del condado de Los Ángeles en el estado estadounidense de California. En 2009 tenía una población de 492.682 habitantes y una densidad poblacional de 3.772,45 personas por km². La ciudad es sede de un aeropuerto nacional y el mayor puerto marítimo industrial de la región de Los Ángeles. El circuito callejero de Long Beach es uno de los más reconocidos de su tipo a nivel mundial (EcuRed, 2021).



Relación comercial entre México y Estados Unidos: Probablemente no hay en el mundo una relación comercial y de inversión entre dos países tan intensa y llena de complejidades como la relación entre México y Estados Unidos. Países vecinos en una de las regiones más importantes del mundo, México y Estados Unidos comparten 3 mil kilómetros de frontera más una muy rica historia común, una cultura diferenciada en la frontera de la cultura de ambos países y fuertes lazos de comercio que van más atrás en el pasado que la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en vigor desde enero de 1994 (Reino Aduanero, 2021).

El nuevo acuerdo, el T-MEC, contiene muchos elementos que van más allá de la liberalización arancelaria y que representan una enorme oportunidad de profundización de la relación, por la vía del comercio de servicios y otras disciplinas como las relativas a inversión, obstáculos técnicos al comercio, buenas prácticas regulatorias, compras de gobierno, empresas comerciales del Estado, PyMES y competitividad, entre otras. Para materializar estas oportunidades será indispensable el trabajo coordinado del sector privado, sector público, academia y sociedad civil. México está listo dada su larga práctica incorporando a estos actores en el proceso de negociación y de administración de sus tratados comerciales.

2.1.1 Mercado Potencial

Estados Unidos con aproximadamente 321 millones de consumidores de alto poder adquisitivo, por ende, se caracteriza como uno de los mercados más grandes del mundo. Si simultáneamente, se toma en cuenta la cercanía geográfica, las facilidades de transporte y los beneficios arancelarios obtenidos por los países latinoamericanos, Estados Unidos resulta un mercado clave dentro de una estrategia de expansión exportadora para las empresas latinoamericanas. Primeramente, es fundamental visitar el mercado de modo de conocer bien al público consumidor, comparar precios de bienes y servicios, conocer la competencia y empaparse de la cultura, la demanda y la oferta relacionada con el rubo de la empresa exportadora (Diario del Exportador, 2021).



A su vez, Estados Unidos mantiene un alto nivel de producción y un PIB per cápita (PPP) de unos 53 042 dólares, el séptimo más alto del mundo, lo que hace en estos términos a Estados Unidos, una de las naciones más ricas del mundo. Es también el mayor productor industrial del mundo, y el país comercial más grande del mundo, teniendo como principales socios comerciales a China, Canadá y México. La economía de Estados Unidos hace de su moneda, el dólar estadunidense, y el idioma, el inglés, los medios de comunicación y de comercio a nivel mundial.

La Economía de Estados Unidos hace de su moneda, el dólar estadunidense, y el idioma, el inglés, los medios de comunicación y de comercio a nivel mundial. Estados Unidos es de economía capitalista de tipo mixto que ha logrado mantener una tasa de crecimiento global del PIB estable, un desempleo moderado y altos niveles en investigación e inversión de capital. Ha sido, sin contar los imperios coloniales, la economía nacional más grande del mundo desde la década de 1890.

2.1.2 Mercado Meta

¿Por qué EE. UU? Estados Unidos es uno de los países más consumistas del mundo, debido a su poder adquisitivo y los medios de comunicación e infraestructura, es fácil promocionar los productos y a su vez posicionarlos en el mercado. Así mismo, la ubicación geográfica de este país es otra ventaja enorme, ya que es el vecino por la parte norte, lo cual simplifica la logística y reduce costos de transporte. Se puede señalar, que para una empresa que apenas comienza sus actividades de exportación, un país con mayores facilidades es una buena opción de inicio.

Chicken of the Sea Frozen Foods es un importador de camarón, cangrejo pasteurizada y langosta que también mantiene un fuerte enfoque en otros crustáceos, peces y productos del mar con valor agregado. Comercializan sus productos a la venta al por menor, club, servicio de alimentos y las industrias al por mayor. Además, la compañía es una división de la familia Thai Union Group de empresas. Este grupo forma una de las mayores compañías de productos pesqueros vertical y



horizontalmente integradas del mundo, con posiciones de liderazgo en los productos del mar no perecedero, congelados y refrigerados.

Economía y Desarrollo: Long Beach tiene algunas buenas comodidades de personas de recolección y de atractivos turísticos genuinos, como un acuario de clase mundial y el Queen Mary Museo / hotel flotante. Eventos especiales también se celebran en la ciudad, como el Gran Premio anual Long Beach (un principal evento de carreras celebrada en calles de la ciudad) y el evento anual Long Beach Lesbian & Gay Pride. En comparación con otras áreas como Hollywood, West Hollywood, Santa Mónica y West Los Ángeles, puede no estar siempre en la parte superior de la visita turística de alguien para el área de Los Ángeles, pero atrae a una buena cantidad de visitantes y ha demostrado que definitivamente puede mantenerse.

2.2 ESTUDIO DE MERCADO DEL PAÍS META

Si se visita Long Beach se descubrirá una ciudad Ilena de actividades y eventos interesantes, aparte de sus famosas playas. Fundada en 1897, e inventora de Miss Universo, esta ciudad no solo se ganó popularidad por sus playas, sino que la urbe cobró vida cuando se descubrió un importante yacimiento petrolero muy cerca de la ciudad. Obviamente, este hallazgo generó que un montón de personas se trasladaran a la ciudad en busca de trabajo. Como consecuencia, en poco tiempo los habitantes se multiplicaron.

Moderna y cosmopolita, Long Beach es más tranquila que Los Ángeles, y tiene su propio estilo de vida. Esta característica hace que muchos viajeros se queden prendidos del lugar. Long Beach destaca por sus playas, pero también tiene otros lugares de interés turístico que hacen de esta ciudad se enorgullece de ser una de las ciudades más diversas del país, y la ciudad se compromete a implementar la visión de la comunidad para garantizar que Long Beach continúe prosperando y brinde mayores oportunidades para todos.



Es el mercado natural para el camarón mexicano, Estados Unidos es el principal país importador de camarón en el mundo. La producción local es muy poca a comparación de las importaciones en los últimos años las importaciones de países asiáticos se han incrementado causando una sobreoferta de producto y por consecuencia una disminución considerable de los precios, se han incrementado la importación de producto con valor agregado, especialmente de países asiáticos. El camarón mexicano ya tiene ganado un reconocimiento por los consumidores americanos por su sabor, calidad y tamaño.

2.3 LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL

Para el movimiento del marisco se adoptó el medio de transporte marítimo el cual permita que el producto cumpla con los tiempos y logística que se exigirán, usando contenedores condicionados (reefer) para conservar las temperaturas adecuadas que debe de tener el marisco. Desde la ciudad de los Mochis Sinaloa se trasladará vía terrestre hasta el puerto de Mazatlán y posteriormente se despachará por medio vía marítima hasta el puerto de Long Beach, en Los Ángeles California Estados Unidos.

- ✓ Se cargarán las cajas de cartón a granel que contendrán el camarón demandado para exportar, desde la comercializadora ubicada en Los Mochis, Sinaloa.
- ✓ Una vez cargado el contenedor se pretende trasladar vía camión el cual contiene un generador que mantendrá el producto congelado, saliendo de Los Mochis Sinaloa hasta llegar a el puerto de Mazatlán en una duración aproximada de 4 horas. (ver figura 6)
- ✓ El camarón blanco será enviado desde el puerto de Mazatlán hasta el puerto de Long Beach, ubicado en Los Ángeles California, Estados Unidos.
- ✓ Una vez llegado el camarón blanco al puerto de Long Beach en los Ángeles California se realizará la distribución en el mercado local para el consumidor final. (ver figura 7)



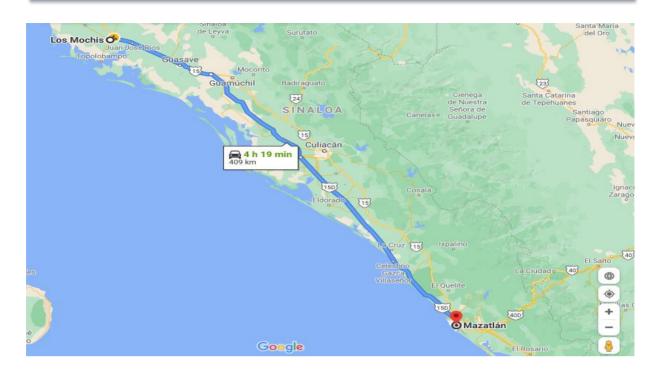


Figura 6. Macro Localización

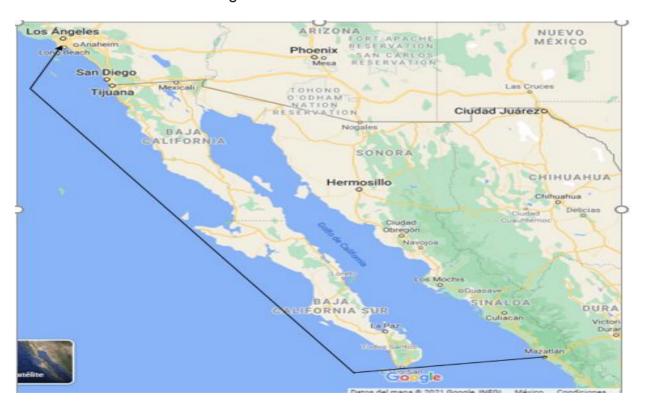


Figura 7. Micro localización



2.4 DESPACHO ADUANAL

El artículo 35 de la Ley Aduanera, señala que se entiende por Despacho Aduanero el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales o agencias aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

Al iniciar el proceso de exportación es necesario que Bajamar llene ciertos requisitos legales, y trámites previos a la salida del producto de México y entrada a los Estados Unidos. Una vez se tienen los documentos pertinentes, dicha institución inscribe la compañía y emite una licencia de exportación. No se paga ningún tipo de impuesto solamente se necesita que la empresa esté constituida en el país para poder exportar como persona moral.

Los requisitos con los cuales el transporte se debe de presentar al momento de trasladarse vía terrestre a la Aduana de Mazatlán;

- √ Factura comercial
- ✓ Lista de empaque
- ✓ Encargo conferido
- ✓ Carta encomienda
- ✓ Conocimiento de embarque o Booking
- ✓ Certificado de origen
- ✓ Carta porte y licencia
- ✓ Permisos de las autoridades de sanidad



Una vez que el transporte esté a punto de ingresar a la terminal se genera el anexo 29 el cual sirve para darle ingreso al transporte a terminal y una vez que ingrese el transporte se genera el art. 23 para su modulación en la Aduana el cual arrojará uno de los dos resultados de modulación que son: Desaduanamiento libre (Verde) o Reconocimiento Aduanero (Rojo). Es importante cumplir con todas las formalidades del despacho aduanero ya que el buque tiene hora de cierre para los contenedores que van a zarpar, que estén a tiempo para que no sean rolados de buque.

El Incoterm utilizado será el FOB ya que este consiste en el que el exportador se compromete a poner la mercancía al borde del buque en el puerto de embarque de Mazatlán, dejando el riesgo después al comprador de daños o perdida de la mercancía evitando para la empresa tener mermas y deslindando de los costos (Icontainers, 2021). Las obligaciones del vendedor bajo el Incoterm FOB son las siguientes:

- ✓ Entrega de la mercancía y documentos necesarios
- ✓ Empaquetado y embalaje
- ✓ Transporte interior en el país de origen
- ✓ Despacho de aduanas en origen
- ✓ Gastos de salida (o gastos en origen)

Las obligaciones del comprador bajo el Incoterm FOB son las siguientes:

- ✓ Pago de las mercancías
- ✓ Flete marítimo internacional.
- ✓ Gastos de llegada (o gastos en destino)
- ✓ Pago del despacho de aduanas en destino
- ✓ Transporte interior en el país de destino
- ✓ Pago de impuestos y aranceles

2.5 SEGURO DE LA CARGA

Para el seguro de la carga el comprador se encargará del contrato este seguro entra en vigor desde el momento en que los bienes o la mercancía queda a cargo de



los porteadores para su transporte, continua durante el curso de su viaje y termina con la descarga de estos sobre los muelles en el puerto de destino o del depósito del vendedor al depósito del comprador, salvo una modalidad de compra distinta. Riesgos a los cuales suele estar sometida la carga:

- ✓ Operaciones de carga y descarga (Caídas, uso de ganchos, mojaduras por agua de lluvia, agua de mar, de rio, entre otros)
- ✓ Mal estibaje (Falta de compactación en la estiba, ubicación de mercadería pesada sobre frágil, por mencionar algunos)
- ✓ Mal embalaje (Falta de resistencia apropiada para el transporte).
- ✓ Contaminación (contacto con otras cargas, olores, derrame, entre otros)
- ✓ Daños por incendio
- ✓ Avería gruesa

El tipo de mercancía o carga a transportar y sus embalajes tienen incidencia directa con todos o alguno de esos riesgos. Las mercancías o cargas pueden venir en distintas formas: a granel, líquidos en tambores, sólidos, semisólidos, en bolsa, en cajones, en latas, en pallets (plataformas de madera). El modo habitual actual es por medio de containers (unidades de carga de uso permanente que llevan en su interior a la mercancía que se transporta.



CAPITULO III. ENVASE Y EMBALAJE

Dentro de la tarea logística y de almacenamiento de la mercancía que la empresa comercializa, está la importancia de la protección de esta en empaques y embalajes. Conservar la calidad y el estado de los productos es uno de los principales objetivos y beneficios de esta gestión como parte de la labor comercial. Si bien los empaques y embalajes comparten las mismas funciones técnicas de contención, cuidado y conservación dentro de los procesos de almacenamiento y distribución, hay ciertas características que difieren uno del otro. Como también es importante que en ellos varían factores como los materiales y las condiciones para elegir un empaque o embalaje determinado.

3.1 TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE

Los diferentes tipos de Envases y Embalajes componen el medio perfecto y sobre todo necesario para conservar y manipular el producto. De esta forma, se evita el deterioro, la posible contaminación y las posibles pérdidas del producto. Asimismo, todos los tipos de envases y embalajes facilitan la manipulación, distribución, transporte y consumo de cualquier producto. Siempre y cuando éstos sean escogidos correctamente. A continuación, se enuncian los principales materiales en que se fabrican los envases y sus características más destacadas:

Envase de metales:

- ✓ Resistencia mecánica y capacidad de deformación
- ✓ Ligereza
- ✓ Opacidad a la luz y radiaciones
- ✓ Conductividad térmica
- ✓ Capacidad de innovación y evolución tecnológica
- ✓ Versatilidad (Ainia, 2021)

Envase de vidrio:



- ✓ Impermeabilidad y Hermeticidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Inercia química. Neutralidad con el contenido
- ✓ Versatilidad de formas
- √ Facilidad de recuperación y reciclado
- ✓ Fragilidad

Envase de Plástico:

- √ Baja densidad
- ✓ Moldeables
- √ No corrosivos
- ✓ Aislantes
- ✓ Versátiles
- ✓ Material muy resistente

Envase de papel y cartón:

- ✓ Ligereza
- ✓ Versatilidad de formas
- √ Facilidad de impresión
- ✓ Reciclable
- √ Fácil comprensión
- ✓ Degradabilidad

Envase de Madera:

- ✓ Es amigable con el medio ambiente
- ✓ Se puede reutilizar
- ✓ Resistencia y mayor protección al producto
- ✓ Adaptabilidad a diferentes entornos ambientales
- ✓ Mayor durabilidad, representa ahorros en inversión (Madereria Nasa, 2020).



Los embalajes se clasifican dependiendo del material del que estén hechos:

- ✓ Al hablar de envases metálicos hay que distinguir entre envases ligeros y envases pesados. Los envases metálicos son aquellos cuyo espesor es inferior a 0.49 mm y tienen una capacidad inferior a 40 litros. Los envases pesados hacen referencia a los envases metálicos con un espesor superior o igual a 0.50 mm y una capacidad que oscila entre 30 y 220 l. esta distinción no es arbitraria, sino que corresponde a las diferencias materias primas y técnicas utilizadas en la obtención de los diferentes tipos de envases.
- ✓ El vidrio es un material amorfo, producto de la fusión de óxidos inorgánicos y que solidifica sin cristalizar. Tiene estructura sin orden preestablecido y su viscosidad es inferior a los 10 13 poises. Para la fabricación de envase se emplean vidrios de tipo sodo cálcicos de composición básica. El vidrio como material de envasado tiene las siguientes ventajas; es químicamente inerte, y posee claridad, rigidez y resistencia a presiones internas.
- ✓ El envase de plástico, y particularmente el envase de polipropileno (PP), posee excelentes propiedades, que la hacen extremadamente versátil. Sus características han convertido el envase de plástico en una opción cada vez más frecuente en el envasado de productos muy variados (productos alimenticios, pinturas, soluciones salinas y acuosas, gasolina, lejías).
- ✓ El papel y el cartón son de los materiales más usados para envases y embalajes ya que sus características lo colocan por encima de los materiales no degradables o cuyo reciclaje es más complejo que en el caso de papel. Se elabora a partir de diversos materiales que contienen celulosa vegetal como madera (que es la más común para su fabricación), algodón, lino, caña de azúcar, paja, bambú, alfalfa, ramio y moral de papel. El cartón es uno de los materiales más usados ya que son muy seguros y fuertes.
- ✓ Las características del embalaje de madera es que brinda una protección especial, ideal para traslado de mercancías pesadas. Suele ser creado a medida de las necesidades del cliente. Está diseñado con un material orgánico que preserva la durabilidad y que permite su personalización para la publicidad



- de la empresa. Algunos de estos pueden ser utilizados para productos pequeños o de poco peso. Sin embargo, algunos pueden soportar hasta quinientos kilogramos.
- ✓ Se entiende por pallet como una plataforma que sirve para conservar y transportar cargas y productos, similares a las tarimas. Existen distintos tipos de pallets que pueden ser diferenciados en planos y con superestructura.

3.2 CARACTERISTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE

Los Envase y Embalaje cumplen múltiples funciones, estos deben satisfacer las necesidades comerciales con la capacidad de diferenciar al producto, cumplir con los requerimientos de la logística, facilitando dicha tarea y logrando eficiencia en los procesos aprovisionamiento, manipulación, almacenamiento y transporte y un factor creciente importancia referida a la preservación del medio ambiente, definida también como logística inversa.

El envase como un objeto que contiene o quarda un producto líquido, sólido, granulado, cremoso y en polvo. Además de protegerlo y estar en contacto directo, facilita su transporte y su comercialización. Se conoce también como embalaje primario y un ejemplo sería el plástico que envuelve las galletas o el vidrio para contener las bebidas como por ejemplo la cerveza. Cualquier recipiente, lata o envoltura propia que contenga directamente un producto lo llamarían envase. Asimismo, es importante que sepas que un buen envase debe identificar bien el producto, protegerlo cumpliendo siempre con las normativas y legislaciones vigentes y respetando siempre al medio ambiente.

El empaque o *embalaje secundario* es el encargado de vestir y contener el envase que se ha descrito hace un momento. Tiene como función principal exhibir, identificar y facilitar la venta y/o uso del producto dándole una buena imagen visual y distinguiéndola de los productos de la competencia, Un buen ejemplo de packaging sería la caja plegadiza de la bolsa de galletas o de las botellas de cerveza, es un nombre genérico que se da en la industria al envase y embalaje de un producto.



Finalmente se habla del *embalaje terciario* cuya única función es la de almacenar, proteger, conservar y transportar varias unidades del mismo producto en grandes cantidades. Sería, pues, la caja externa o envoltura que protege las cajas de galletas / botellas de cerveza para su transporte, manejo, carga o descarga. En resumen, la mayoría de los productos se envasan en botellas, frascos, sachets, doypack, viales, entre otros. Para su identificación se colocan en cajas impresas y en el momento de transportar, se embalan y se precintan en cajas de cartón paletizadas de gran resistencia (embalaje) (Envasados a Terceros, 2021).

Para realizar la exportacion de camarón se moldeará y será colocado en una funda o marqueta, la cual tiene una capacidad de 3.306 libras. El producto será embalado en su correspondiente cartón máster (cartón encerado) ya que así lo demanda el país al que se va a exportar sujetado con dos flejes plásticos paralelos a lo ancho y con una separación razonable. El camarón utilizará como unidad de carga bolsas de polietileno, las que serán cerradas utilizando una maquina cosedora. Cada caja tendrá una capacidad de 30 libras. (ver figura 8 y 9)



Figura 8. Caja con Separación para camarón





Figura 9. Caja Máster 30 Libras para Camarón

3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE

El producto deberá de reunir condiciones sanitarias que exigen las autoridades competentes como es la Federal Drug Administration (FDA), en el pais immportador. La administracion de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) define *etiquetado* como todas las etiquetas u otros materiales escritos, impresos o gráficos sobre cualquier artículo o cualquiera de sus contenedores o envolturas, o acompañado dicho artículo. Estos pudiera incluir empaques, instrucciones, insertos al producto, sitios web y otros materiales promocionales (Registrar Corp, 2021).

La etiqueta de un producto es tan importante como cualquier otro aspecto de él. Los requisitos de etiquetado del producto son parte de las normas de seguridad del producto y aspectos legales más importantes en los Estados Unidos. No cumplir con las regulaciones de etiquetado puede resultar en que las autoridades aduaneras no permitan a sus productos ingresar al pais, o estar sujeto a un retiro forzado. Las caracteristicas de la etiqueta son las siguientes:

- ✓ Nombre del alimento
- ✓ Contenido Neto
- ✓ Instrucciones de Almacenamiento
- ✓ Procedimiento de descongelacion
- ✓ Métodos de coccion
- ✓ Pais de origen



- ✓ Escribir la etiqueta en el idioma inglés
- ✓ Cantidad
- √ Fecha de caducidad
- ✓ Empresa

En el anexo 1 puede observarse como se incluye la información en la etiqueta que ira pegada en el exterior del empaque.



CAPITULO IV. OPERACIÓN ADUANERA

Es toda operación de embarque, desembarque, entrada, salida, traslado, deposito, trasbordo o tránsito de mercancía objeto de comercio exterior realizadas en la aduana y bajo control de la autoridad. Las operaciones aduaneras tienen su mayor similitud en doble condición de voluntarias y legales. Lo primero, por cuanto nadie está obligado a realizarlas y, lo segundo, en virtud de que ellas nacen de la ley, se deben realizar conforme a ella y las acciones u omisiones ilícitas en la cuales se incurra durante su realización, por ella son castigada.

4.1. REQUERIMIENTOS INICIALES

Tratándose de despachos aduaneros en los que intervenga una agencia aduanal o un agente aduanal, igualmente se deberá hacer entrega al Servicio de Administración Tributaria (SAT), junto con la documentación que se requiera para cumplir lo dispuesto en la fracción IV del presente artículo 59 fracción III de la ley Aduanera, el documento que compruebe el encargo conferido a la agencia aduanal o al agente aduanal para realizar sus operaciones o al agente aduanal para su correspondiente archivo, pudiendo ser expedido para una o más operaciones o por períodos determinados (Caaarem, 2018).

La Fracción IV del Artículo 59 de la ley Aduanera, señala que es necesario estar inscritos en el padrón de importadores y, en su caso, en el padrón de importadores de Sectores Específicos o en el Padrón de Exportadores Sectorial que están a cargo del SAT, para lo cual deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como acreditar ante las autoridades aduaneras que se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y cumplir con los demás requisitos que establezca el Reglamento de Servicio de Administración Tributaría mediante reglas (ver anexo 2).



4.1.1. Registro Federal de Contrubuyentes

Las personas morales de nueva creación a través de sus representantes legales, como son: Asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, entre otras, están obligadas a presentar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). El SAT permite la inscripción de una empresa y obtener la Cédula de Identificación Fiscal que contiene el RFC. El catálogo general de obligaciones (Bado.MX, 2021):

- ✓ Solicitar la inscripción en el registro federal de contribuyentes.
- ✓ Proporcionar la información relacionada con la identidad, domicilio y, en general, sobre la situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código, así como registrar y mantener actualizada una sola dirección de correo electrónico y un número telefónico del contribuyente, o bien, los medios de contacto que determine la autoridad fiscal a través de reglas de carácter general.
- ✓ Manifestar el registro federal de contribuyentes el domicilio fiscal.
- ✓ Solicitar el certificado de firma electrónica avanzada.
- ✓ Anotar en el libro de socios y accionistas, la clave en el registro federal de contribuyentes de cada socio y accionista y, en cada acta de asamblea, la clave de los socios o accionistas que concurran a la misma.
- ✓ Presentar un aviso en el registro federal de contribuyentes, a través del cual informen el nombre y la clave en el Registro Federal de Contribuyentes de los socios, accionistas, asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislaciones bajo la cual se constituyen, cada vez que se realice alguna modificación o incorporación respecto a estos, en términos de lo que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante regla de Carácter General.



- ✓ Solicitar la inscripción de los contribuyentes a los que se realicen los pagos a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como proporcionar correo electrónico y número telefónicos de los mismos, o bien, los medios de contacto que determine la autoridad fiscal a través de reglas de carácter general.
- ✓ Exigir a los otorgantes de las escrituras públicas en que se hagan constar actas constitutivas, de fusión, escisión o de liquidación de personas morales, que comprueben dentro del mes siguiente a la firma, que han presentado solicitud de inscripción o aviso de liquidación o de cancelación, según sea el caso, en el registro federal de contribuyentes, de la persona moral de que se trate, debiendo asentar en su protocolo la fecha de su presentación en su caso contrario, el fedatario deberá informar de dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria dentro del mes siguiente (ver anexo 3).

4.1.2. Responsables Solidarios

Son responsables solidarios del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías al territorio nacional o de su extracción de este, sin perjuicio de lo establecido por el Código Fiscal de la Federación (Ley Aduanera, 2021):

- ✓ Los mandatarios, por los actos que personalmente realicen conforme al mandato.
- ✓ Los agentes y las agencias aduanales, así como los mandatarios autorizados por éstos, por los que se originen con motivo de las importaciones o exportaciones en cuyo despacho aduanero intervengan personalmente o por conducto de sus mandatarios o empleados autorizados Artículo 53 de la Ley Aduanera.



4.2. DOCUMENTACIÓN PARA EL DESPACHO ADUANERO

La etapa de documentación es básica pues en ella se debe llevar a cabo la revisión y confirmación de cada uno de los requisitos y documentos para exportar, la fracción arancelaria, las regulaciones aplicables y los documentos básicos como:

- ✓ RFC
- ✓ Padrón de exportadores sectorial (según sea el caso)
- √ Factura comercial
- ✓ Encargo conferido (autorización ante la autoridad aduanera para que el agente aduanal lleve a cabo el despacho a nombre del exportador)
- ✓ Carta de instrucciones al agente aduanal (información específica y detallada de la operación y se entrega directamente al agente aduanal)
- ✓ Lista de empaque
- ✓ Certificado de origen
- ✓ Documento del transporte
- ✓ Documentos que avalen el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, tales como; certificados sanitarios, certificados de calidad, permisos, entre otros Artículo 36A de la Ley Aduanera.
- ✓ La relativa al valor y demás datos relacionados con la comercialización de las mercancías, contenidos en el comprobante fiscal digital o documento equivalente, declarando el acuse que se prevé en el artículo 59-A de la presente lev.
- ✓ La que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a las exportaciones (Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

4.2.1. Factura Comercial

Los documentos de comercio internacional y en particular la factura comercial evidencia el acuerdo de las partes en los elementos que configuren un contrato de compraventa (objeto, precio y forma de pago) aun cuando no se haya firmado o



mencionado este documento y no exista con las formalidades usuales. Para México es posible exportar productos sin factura, sin embargo, para el país de destino es obligatorio que todos (Ceballos, 2021) los embarques sean amparados con debida factura comercial (ver anexo 4).

- √ Fracciones arancelarias de los productos
- ✓ Unidades de medida aduana
- ✓ Cantidad aduana
- ✓ Domicilio, estado, ciudad, país y taxid del cliente
- ✓ Incoterm del comprobante
- ✓ Tipo de cambio USD
- ✓ Domicilio del Destinatario de entrega (Opcional)
- ✓ Lugar y Fecha de Expedición
- ✓ Número del documento
- ✓ Valor comercial de las mercancías (regla 3.1.8 R.G.C.E.)

4.2.2. Lista de Empaque

La lista de empaque, también conocida en inglés como packing list, sirve para tener un respaldo de las mercancías que se han cargado en el contenedor. Es decir, es una lista de todo lo que contiene un tráiler, contenedor o camioneta. Se usa normalmente de modo informal, como un documento interno para la empresa logística. Sin embargo, en México tiene mucho peso legal, por lo cual hay que preparar esa lista de empaque para la exportación (Ceballos, 2021). La lista de empaque contendrá de forma clara:

- ✓ La cantidad exacta de los artículos contenidos en cada una de las cajas, bultos, envases, o dentro del tipo de embalaje utilizado (ver anexo 5).
- ✓ Los números, marcas y/o símbolos que identifiquen a las mercancías.



4.2.3. Conocimiento de Embarque

El conocimiento de embarque es un contrato de transporte internacional estandarizado que contiene la declaración general de las mercancías transportadas. Este documento es un instrumento que sirve para comprobar el recibo y la entrega de la mercancía trasladada. Ahí se especifican los aspectos relevantes de la carga para que haya constancia del material transportado. Algunas funciones del conocimiento de embarque, que hacen que sea tan importante en el transporte de mercancía, son las siguientes (Paez, 2020):

- ✓ Nombre, dirección, teléfono y mail del exportador, receptor final o consignatario, y al notificador del estatus del envío.
- ✓ Modo de transporte a través del cual las mercancías serán transportadas hasta el puerto de carga.
- ✓ El lugar en que la naviera toma posesión de la carga.
- ✓ Nombre del buque y número de identificación del viaje en el que se transporta la carga que se entregará al consignee en destino.
- ✓ Puerto en el que la mercancía será cargada en origen.
- ✓ Puerto en destino al que llegara la mercancía.
- ✓ Número único de referencia del Bill of Lading.
- ✓ Detalles completos del transitario y número de licencia.
- ✓ Punto y país de origen de la mercancía.
- ✓ Detalles completos del agente en destino que gestionará la liberación de la carga.
- ✓ La terminal en la que mercancía será cargada en el buque.
- ✓ Método de envío
- ✓ Descripción de cada bulto, incluyendo los detalles del tipo mercancía, tipo de empaquetado, cantidad por cada bulto y el número de unidades en su medida más pequeña.
- ✓ Firma y sello de la compañía naviera (ver anexo 6).



4.2.4. Certificado de Origen

El certificado de origen es el documento que probará el país o región de donde es originaria la mercancía y claro, será la base para obtener una preferencia arancelaria. Sin embargo, el certificado de origen no es un formato único aplicable de forma general a todos o varios tratados, por el contrario, se establece cada tipo dentro de los tratados o acuerdos comerciales firmados por México. Para poder determinar una mercancía como originaria primero se debe realizar un trámite llamado certificado de origen, el cual puede llevarse a cabo según corresponda y se estipule en cada uno de los tratados bajo cualquier supuesto (ver anexo 7).

Para la exportación se debe considerar lo siguiente; se debe cumplir con un registro de productos y la validación del certificado, proceso que se lleva a cabo por medio de la ventanilla única (Eje del Comercio Exterior, 2019).

- ✓ Registro de productos; es el trámite que deben realizar los exportadores con la finalidad de presentar la información correspondiente para que la secretaria de Economía verifique si los productos a exportar califican como originarios conforme a los requisitos establecidos en las reglas de origen del tratado o acuerdo del que se trate.
- √ Validación del Certificado; una vez que se ha realizado el registro de productos
 y la autoridad ha autorizado el producto como originario se podrá solicitar la
 validación del certificado de origen aplicable al tratado o acuerdo
 correspondiente para obtener la preferencia arancelaria del país destino.
- ✓ Las preferencias arancelarias otorgadas por otros países responden al origen de las mercancías acreditado por el certificado de origen, el cual se establece dentro de cada uno de los tratados comerciales y se otorga solo para aquellas mercancías que cumplan con las reglas de origen igualmente establecidas por las partes.



4.2.5. Permiso Fitosanitario

El certificado fitosanitario internacional es un documento que solicitan los países importadores para comprobar que los productos que ingresan representan un riesgo fitosanitario aceptable, de acuerdo con lo establecido en su regulación nacional y cumplimiento de requisitos fitosanitarios. De no presentarse este certificado, no se permite el ingreso de mercancías reguladas fitosanitariamente. (ver anexo 8) El interesado en exportar vegetales, sus productos y subproductos, así como cualquier otra mercancía regulada o equipo que implique un riesgo fitosanitario, debe solicitar a la Secretaría el Certificado Fitosanitario internacional en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021).

Requisitos:

- ✓ Pago de derechos
- ✓ Identificación Oficial
- ✓ Resultados de pruebas de laboratorio
- ✓ Dictamen de Verificación o inspección
- ✓ Certificado de origen

Datos del trámite:

- ✓ Aduana de Salida/Lugar de Embarque
- ✓ Punto de ingreso país Destino
- ✓ País de origen
- ✓ País de Destino
- ✓ Entidad Federativa de origen
- ✓ Municipio de origen

Pago de Derecho:

✓ Exento de pago



- ✓ Justificación
- √ Fecha de pago
- √ Importe de pago
- ✓ Llave de referencia.
- ✓ Clave de referencia.
- ✓ Banco

Datos de la mercancía:

- ✓ Entidad federativa
- ✓ Delegación estatal SAGARPA
- ✓ Distrito de Desarrollo Rural (DDR)
- ✓ Módulo de Certificación Fitosanitaria
- ✓ Tipo de certificado

Detalle de la mercancía

- ✓ Fracción arancelaria
- ✓ Descripción fracción arancelaria
- ✓ Cantidad en UMT
- ✓ Unidad de medida de la tarifa
- ✓ Cantidad en UMC
- ✓ Unidad de medida de Comercialización
- ✓ Descripción
- ✓ Nombre común
- ✓ Uso
- ✓ País de procedencia
- ✓ Marcas distintivas

4.2.6. Pedimento de Exportación

Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un a un régimen aduanero, están obligados a transmitir a las



autoridades aduaneras, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico un pedimento con información referente a las citadas mercancías en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administracion Tributaria mediante reglas empleando la firma electrónica avanzada, el sello digital u otro medio tecnológico de identificación (Caaarem, 2018).

Dicho pedimento se presentará ante la autoridad aduanera en dispositivo tecnológico o en medio electrónico, junto con las mercancías, a fin de activar el mecanismo de selección automatizado. El dispositivo o medio deberá contar con los elementos técnicos que permitan la lectura de la información contenida en el mismo incluyendo la relativa a los pedimentos; salvo los casos en que se deba proporcionar una impresión del pedimento con la información correspondiente (ver anexo 9). Fundamento legal artículo 36 de la Ley Aduanera.

4.2.7. Carta Encomienda

La carta encomienda es un escrito libre, que normalmente es elaborado luego de presentarse una solicitud a un agente de la aduana, realizada por el importador y exportador, con el fin de encomendarle un despacho con determinadas mercancías. La carta suele ser realizada por petición o requerimiento del agente aduanal, con ello podrá comprobar y rectificar que le fue encomendado ese despacho, así puede evitar algunas confusiones, pues un importador que actúe como persona moral, puede tener cerca de 30 encargos concedidos de manera simultánea (Carta Poder, 2021).

4.3. REGULACIONES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS

Primeramente, es importante conocer que el Poder Ejecutivo Federal es el quien cuenta con la facultad para establecer las regulaciones y restricciones no arancelarias (RRNA) tal como se encuentra establecido en el Artículo 4 fracción III de la Ley de Comercio Exterior, que a la letra cita: El Ejecutivo Federal tendrá las siguientes facultades, establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría o, en su



caso, juntamente con la autoridad competente, y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Con base a lo anterior se puede determinar que las regulaciones y restricciones no arancelarias (RRNA) son medidas que regulan o restringen la entrada o salida del país de las mercancías, en exportación puede definirse que el principal objetivo de éstas es:

- ✓ Asegurar el abasto de productos destinados al consumo básico de la población y el abastecimiento de materias primas a los productores nacionales o para regular o controlar recursos naturales no renovables del país, de conformidad a las necesidades del mercado interno y las condiciones del mercado internacional.
- ✓ Conforme a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que México sea parte.
- ✓ Cuando se trate de productos cuya comercialización esté sujeta, por disposición constitucional, a restricciones específicas.
- ✓ Cuando se trate de preservar la fauna y la flora en riesgo o peligro de extinción o de asegurar la conservación o aprovechamiento de especies.
- ✓ Cuando se requiera conservar los bienes de valor histórico, artístico o arqueológico.
- ✓ Cuando se trate de situaciones no previstas por las normas oficiales mexicanas en lo referente a seguridad nacional, salud pública, sanidad Fito pecuaria o ecología, de acuerdo con la legislación en la materia

De lo anterior se desprende el cumplimiento de estas regulaciones y restricciones no arancelarias a través de las siguientes medidas:

- ✓ Permisos previos
- ✓ Cupos
- ✓ Nom's



- ✓ Cuotas compensatorias
- ✓ Certificaciones
- ✓ Mercado del país de origen

En este orden de ideas puede determinarse que en México la fracción arancelaria 0306.17.01.00, no cuenta con ninguna regulación y está exenta del pago de impuestos, por lo que para la exportacion del camarón blanco únicamente deberá efectuarse el pago del Derecho de Trámite Aduanero (DTA). El país para exportar es Estados Unidos de América el cual una vez ingresada la mercancía exige el cumplimiento de un permiso fitosanitario, mismo que para poder ser expedido el producto deberá reunir condiciones sanitarias que exigen las autoridades competentes como es la Federal Drug Administration (FDA) como se indica anteriormente en el Capítulo III (Justicia México, 2021).

4.4. CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Un contrato de compraventa internacional se define como un instrumento que refleja el acuerdo entre dos partes domiciliadas en diferentes países con el fin de crear, transferir, modificar o exigir derechos y obligaciones bajo el amparo de una ley. El contrato regirá paso a paso todas las operaciones comerciales con el objetivo de prever y cubrir riesgos y así evitar complicaciones a posteriori. En el contrato se comprometen todas las áreas de la empresa, (ver anexo 10) por ello la comunicación es esencial durante todo el proceso de negociación entre las partes (Snice, 2021).



CAPITULO V. ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero es un conjunto de técnicas y procedimientos que permiten analizar los estados financieros de una empresa para conocer su realidad económica y cómo se espera que evolucione en el futuro. Permite que la contabilidad de la empresa sea realmente útil a la hora de tomar desiciones, ya que a través de este análisis se extraen diversos datos e informes que son relevantes para los empresarios y todos los agentes involucrados.

5.1 ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

El análisis financiero es el estudio e interpretación de la información contable de una empresa u organización con el fin de diagnosticar su situación actual y proyectar su desenvolvimiento futuro. El objetivo del análisis financiero es obtener un diagnóstico que permita que los agentes económicos interesados o relacionados con la organización, tomen las decisiones más acertadas. El uso del análisis financiero dependerá de la posición o perspectiva en la que se encuentre el agente económico en cuestión (Nicole Roldán, 2017).

5.1.1 Permisos

Además de tener la idea del proyecto, el presupuesto y el mercado al cual va dirigido es necesario la gestión de diversos trámites y permisos para evitar futuros problemas legales, cómo multas, suspensiones temporales o, en el peor de los casos: la clausura definitiva del negocio. En la apertura de negocios existen dos tipos de trámites que dependen del tipo de servicio o producto que la empresa va a ofrecer. Los trámites y permisos generales son los mismos en todos los casos y son obligatorios para cualquier tipo de negocio que desees emprender en México.



Tabla 1. Permisos

CONCEPTO	COSTO	TOTAL
Autorización de uso de	Sin costo	
denominación o razón social		
Registro Federal de	Sin costo	
Contribuyentes (RFC)		
Inscripción ante el IMSS	\$ Sin costo	
Alta constitutiva	\$18,000,00	
Dictamen De Protección civil	\$ 500.00	
Permiso de Establecimiento	\$ 350.00	Total \$18,850.00

Existen una serie de gastos pre-operativos que se requieren para el funcionamiento correcto de la empresa. Estos gastos, que se realizan antes de la apertura de las operaciones de la empresa, algunas características que cuentan estos gastos: siempre se consideran gastos, deben de ser gastos necesarios, son susceptibles de deducciones fiscales, deben clasificarse correctamente (Actualicese, 2019).

Tabla 2. Gastos Preoperativos

CONCEPTO	COSTO	TOTAL
Costo de servidor	\$1,850.00	
Renta de oficina	\$5,000.00	
Capalac	\$ 400.00	
CFE	\$3,000.00	
		\$10,250.00

5.1.2 Inversion Fija

Es la asignación de recursos reales y financieros para obras físicas o servicios básicos del proyecto, cuyo monto por su naturaleza no tiene necesidad de ser transado en forma continua durante el horizonte de planteamiento, solo en el momento de su adquisición o transferencia a terceros. Estos recursos una vez adquiridos son reconocidos como patrimonio del proyecto, siendo incorporados a la nueva unidad de producción hasta su extinción por agotamiento, obsolescencia o liquidación final.



Tabla 3. Inversión Fija

	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL, INVERSION
3	Equipo de computo	\$7,999.00	\$24,000.00	
3	Escritorio	\$3,499.00	\$10,500.00	
3	Silla ejecutiva	\$1,499.00	\$ 4,500.00	
2	Silla	\$ 429.00	\$ 860.00	
	Equipos de oficina	\$4,000.00	\$ 4,000.00	
				\$43,860.00

5.1.3 Desglose de inversión fija

Tabla 4. Desglose de Inversión Fija

CONCEPTO	COSTO DE INVERSIÓN		
Permisos	\$18,850.00		
Inversión fija	\$43,860.00		
Gastos pre-operativos	\$10,250.00		
Total de la inversión inicial	\$72,960.00		

5.2 PLANEACIÓN FINANCIERA

La planeación Financiera es sin duda el medio ideal para ver el efecto del crecimiento o bien en su caso de la desinversion de activos en las empresas. Dentro del proceso de planeación financiera, también se deben estimar todas aquellas inversiones, llamadas en la práctica inversiones normales, cuyo fin es el de mantener las condiciones de operación actuales en condiciones óptimas. Permite obtener reportes de los estados financieros (resultados, flujo y balance general), y adicionalmente analizar indicadores, tablas resumen, gráficas para la toma de desiciones de la alta dirección de las empresas (Torres, 2021).

5.2.1 Costos Fijos

Son los gastos que tendrás que realizar por el simple hecho de tener negocio, con total independencia si estás produciendo o no. Los costos fijos también son conocidos como costos indirectos porque no tienen relación directa con la produccion



de la empresa. Son muy importantes por que permite calcular las necesidades de financiación de una empresa, sea para iniciar un negocio o cuando esté en pleno funcionamiento. Son los que siempre se tienen que asumir o pagar, independientemente del nivel de producción del negocio (Prestamype, 2021).

Tabla 5. Costos Fijos

CONCEPTO	COSTO M	MENSUAL	COSTO ANUAL		
Luz	\$	3,000.00	\$	36,000.00	
Agua	\$	200.00	\$	2,400.00	
Renta	\$	5,000.00	\$	60,000.00	
Internet/Telefonia	\$	549.00	\$	6,588.00	
Sueldos (2) Bruto	\$	20,000.00	\$	240,000.00	
Pago contador Ext.	\$	900.00	\$	10,800.00	
Mantenimientos (Motos) 1	\$	300.00	\$	3,600.00	
Gasolina	\$	600.00	\$	7,200.00	
Impresora (Renta)	\$	1,500.00	\$	18,000.00	
Total costos fijos	\$	32,049.00	\$	384,588.00	

5.2.2 Costos Variables

Son costos que están directamente relacionados con la productividad de la empresa. Mientras más sea el nivel de produccion de la empresa, más costos variables tendrán. Si el nivel de productividad de la empresa baja, el costo variable también disminuirá. Son los costos que varían acorde al nivel de producción de la empresa. Es decir, el costo se puede incrementar o disminuir dependiendo de la evolución productiva. A mayor produccion, mayor será el costo variable total, por ende la línea irá en direccion ascendente (Prestamype, 2021).

Tabla 6. Costos Variables

CONCEPTO	COSTO	MENSUAL	COSTO ANUAL		
Materia Prima	\$	4,455,000.00	\$	53,460,000.00	
Insumos directos	\$	77,314.00	\$	927,768.00	
Total costo variable	\$	4,532,314.00	\$	54,387,768.00	



5.2.3 Costos De Exportación

El precio de exportación se entiende como el precio de venta que permite al fabricante/ exportador recuperar los costos(industrial, administrativo, financiero y comercial; vinculados con la exportación) más la utilidad(razonable beneficio) que incluye un retorno relacionado con el esfuerzo empresarial realizado y el riesgo en funcion del capital comprometido. La competencia internacional es sumamente dura y un potencial exportador debe incluir básicamente requisitos de calidad, capacidad productiva y un precio conveniente. De ser asi se podrá avanzar en la definición de canales de distribución y mecanismos de promoción para el buen desarrollo de las ventas al exterior (Primera Exportación, 2021).

Tabla 7. Gastos de Exportación

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Entrega de contenedor a camión	\$ 600	0.00 \$ 7,200.00
Terminal	\$ 2,100	0.00 \$ 25,200,00
Generador	\$ 600	0.00 \$ 7,200.00
Muellage	\$ 600	0.00 \$ 7,200.00
Inspección ocular (certificado fitosanitario)	\$ 558	\$ 6,696.00
Agente aduanal	\$ 3,000	0.00 \$ 36,000.00
Pre-validación	\$ 100	0.00 \$ 1,200.00
Derecho de trámite aduanero	\$ 317	7.00 \$ 3,804.00
Reconocimiento aduanero	\$ 1,300	0.00 \$ 15,600.00
Flete terrestre	\$ 17,000	0.00 \$ 204,000.00
Certificado de VGM	\$ 1,200	0.00 \$ 14,400.00
Seguro	\$ 3,000	0.00 \$ 36,000.00
Flete maritimo	\$ 39,759	9.90 \$ 477,118.8
Total de exportación	\$ 70,134	1.90 \$ 841,618.8
Total de todos los gastos	\$ 140,268	3.90 \$1,658,037.60

5.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO

La Determinación de precios es el proceso mediante el cual las organizaciones evalúan la retribución económica a recibir al producirse la transacción de un determinado producto o servicio ofertado. Esta decisión influirá sobre la capacidad de



captar y mantener clientes, sobre la rentabilidad y el beneficio de la compañía. Así, tener precios demasiado altos puede significar pocas ventas y precios demasiados bajos traducirse en problemas de rentabilidad y de producción (Negocios y Empresa, 2021).

Tabla 8. Precio de Venta

CONCEPTO	PROCESO DE CALCULO
Total de gastos mensuales	\$ 4,634,497.90
Kilos de camarón	29,700 kg
Gastos por kilogramo	\$ 156.09
Precio de compra	\$ 150.00 Kg
Costo por kilo	\$ 256.00 Kg
Margen de utilidad 30%	\$ 76.80
Precio de venta	\$ 332.80
Valor dólar	\$ 22.02
Precio en dólar	\$ 15.00

El flujo de efectivo es la diferencia de la entrada y salida del efectivo.

Tabla 9. Flujo de Efectivo

		Venta		Mensual	Anual
C.U.	\$ 256.00	\$	7,603,200.00	\$7,603,200.00	\$94,238,400.00
Utilidad	\$ 76.80	\$	2,280,960.00	\$2,280,960.00	\$27,371,520.00
P. Venta	\$ 332.80	\$	9,884,160.00	\$9,884,160.00	\$118,609,920.00

5.4 PUNTO DE EQUILIBRIO

Con esta herramienta se sabe el nivel de ventas necesario para cubrir los costos totales o, en otras palabras, el nivel de ingresos que contempla los costos fijos y los variables. El punto de equilibrio (o de apalancamiento cero), es clave a la hora de determinar la solvencia de un negocio y su nivel de rentabilidad. Con esta herramienta obtendras los márgenes de seguridad, niveles de utilidad y la perdida a distintos niveles de produccion. El cálculo asume que todas las unidades producidas son vendidas, lo que resulta poco probable en la práctica (Bancomext, 2021).



Tabla 10. Punto de Equilibrio

CONCEPTO	CÁLCULO
Costos fijos	32,049.00
Costos de exportación	70,134.90
+Costos variables	4,532,314.00
=Total costos	4,634,497.90
/P. De Venta	332.80
=P.E	13,925.77 Kilos mensuales
	167,109.28 Kilos anuales

De acuerdo al calculo de punto de equilibrio se requiere vender un promedio minimo de 20,000 kg mensuales de camaron, asi como una venta de 200,000 kg al año para lograr un proceso que permita la recuperacion de capital.

5.5 BALANCE GENERAL Y TASA INTERNA DE RETORNO

La Tasa Interna de Retorno (TIR) es una herramienta de la administración financiera utilizada como indicador para evaluar proyectos de inversión, es importante mencionar la TIR y el VPN son los indicadores más usados universalmente para medir los proyectos e inversiones, permitiendo por medio de su análisis determinar si la inversión de un proyecto es viable o no. Sin embargo, se recomienda utilizar la TIR y el VPN de acuerdo con las características de la inversión a realizar (Salazar López, 2017).

Tabla 11. Balance General

	1er año	3 año	5to año
Ventas	\$118,609,920.00	\$136,401,408.00	\$150,041,548.80
(-) Compras	\$54,387,768.00	\$62,545,933.20	\$68,800,526.52
(=) Utilidad en ventas	\$64,222,152.00	\$73,855,474.80	\$81,241,022.28
Gastos de ventas	\$841,618.80	\$967,861.62	\$1,064,647.78
Gastos de Administración	\$816,418.80	\$938,881.62	\$1,032,769.78
Utilidad antes de	\$62,564,114.40	\$71,948,731.56	\$79,143,604.72
Impuestos			



5.6 INTERPRETACIÓN FINANCIERA DE LOS RESULTADOS

La Empresa al empezar el negocio necesito una inversión inicial \$73,000.00, y calcula tener ingresos anuales de \$45,454.55 los valores fueron colocados en una tabla de Excel, con la cual puede calcularse fácilmente la TIR con la fórmula financiera que lleva su nombre. Una vez hecho los resultados en la tabla Excel, podrá saberse que la empresa tiene un saldo favorable en el segundo año después de su inversion inicial. Por lo que el producto es una mercancia que es el factible exportar, ya que la inversión se recupera en un corto tiempo.

El objetivo que se propone la interpretación financiera es el de ayudar a los objetivos de una empresa a determinar si las decisiones acerca de los financiamientos determinando si fueron los mas apropiados, y de esta manera determinar el futuro de las inversiones de la organización; sin embargo, existen otros elementos intrínsecos o extrínsecos que de igual manera están interesados en conocer e interpretar estos datos financieros, con el fin de determinar la situación en que se encuentra la empresa (El Olympo, 2021).

Tabla 12. Calculo TIR

	0	1	2	3	4	5
FF	-\$73,000.00	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Saldo Actualizado 10%	-\$73,000.00	\$45,454.55	\$41,322.31	\$37,565.74	\$34,150.67	\$ 31,046.07
Saldo actualizado Acumulado	-\$73,000.00	-\$27,545.45	\$ 13,776.86	\$51,342.60	\$85,493.27	\$ 116,539.34
TASA	10.00%					
VNA	\$189,539.34					
VAN	\$116,539.34					
TIR	62%					
PR	1.67					



CAPÍTULO VI. NORMATIVIDAD Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

En conjunto, existen 125 normas juridicas que de acuerdo al tipo de operación o negocio debe de conocer y cumplir un ciudadano, empresario, consultor o autoridad para hacer operaciones vinculadas con el comercio exterior y aduanas en México, por mencionar algunos de manera general: Tratados Internacionales, Códigos, Leyes, Reglamentos, Resoluciones, Decretos, Acuerdos y Reglas, además de mantenerse actualizado con las publicaciones del Diario Oficial de la Federación en materia de comercio exterior. Es importante entender que una correcta clasificación arancelaria debe ser aquella en que la mercancía está plenamente identificada dentro de la codificación del sistema armonizado, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Importación y Exportación.

6.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICIÓN EN MATERIA ADUANERA

Desde el inicio de la práctica del comercio internacional, el gobierno mexicano implementó una serie de legislaciones, normas y reglas, mismas que deben ser atacadas por todos aquellos que practiquen esta actividad económica, las cuales deben ser implementadas y reguladas para evitar la detención de sus operaciones, así como infracciones y sanciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es precisamente esta entidad la que através del SAT controla y tiene el registro de todas las mercancías que ingresan o salen del país, y que en conjunto con la Ley aduanera, la Ley de Comercio Exterior y la Ley de impuestos Generales de Importación y Exportacón, junto con su normativa de Tarifas regulan los impuestos al comercio exterior que cada operación tiene (Marinno Logistics Innovation, 2021).

6.1.1 Base Gravable

La base gravable es la cantidad sobre la cual se va realizar el cálculo de todos los impuestos al comercio exterior a los que la mercancía aplique y que por obligación tenga que pagar, esta base gravable es el valor en aduana de las mercancías la cual



se determina sumando el costo de la mercancía más los gastos incrementables de la operación como lo son el transporte, seguro, pólizas de seguro global, regalías, manejo de mercancías, carga y descarga, entre otros conceptos que puedes consultar en el Artículo 65 de la ley Aduanera (Reino Aduanero, 2021).

6.1.2 Valor en Aduana

La base Gravable del impuesto general de importación es el valor en aduana de las mercancías, salvo los casos en que la ley de la materia establezca otra base gravable. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción, salvo lo dispuesto en el artículo 71 de esta ley. Se entiende por valor de transacción de las mercancías a importar, el precio pagado por las mismas, siempre que concurran todas las circunstancias a que se refiere el artículo 67 de esta ley (Justicia México, 2021).

6.1.3 Valor de Transacción

El valor de transacción de las mercancías importadas comprenderá, además del precio pagado, el importe de los siguientes cargos:

- ✓ Las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra.
- ✓ El costo de los envases o embalajes que, para efectos aduaneros, se considere que forman un todo con las mercancías de que se trate.
- ✓ Los gastos de embalaje, tanto por concepto de mano de obra como de materiales.
- ✓ Los gastos de transporte, seguros y gastos conexos tales como manejo, carga y descarga en que se incurra con motivo de transporte de las mercancías hasta que se den los supuestos a que se refiere la fraccion I del artículo 56 de esta ley Aduanera (Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

6.2 TARIFA (TIGIE)

La Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación es un instrumento jurídico mediante el cual se define la política comercial de un país,



no sólo permite indicar los impuestos a la exportación e importación de los diferentes productos que se comercian, sino que también brinda estadísticas del comercio con el objetivo de establecer y evaluar distintas políticas públicas, así como realizar análisis económicos más específicos (Secretaía de Economia, 2017).

6.3 FACULTADES DE REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá, además de las conferidas por el Código Fiscal de la Federacion y por otras leyes, las siguientes facultades: (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

- ✓ Comprobar que la importación y exportación de mercancías, la exactitud de los datos contenidos en los pedimentos, declaraciones o manifestaciones, el pago correcto de las contribuciones y el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias.
- ✓ Inspeccionar y vigilar, así como revisar, permanentemente en forma exclusiva, el manejo, transporte o tenencia de las mercancias en los recintos fiscales y fiscalizados.
- ✓ Corregir y determinar el valor en aduana de las mercancías declarado en el pedimento, u otro documento que para tales efectos autorice la Secretaría, como lo señala el Artículo 144, de la Ley Aduanera.

6.3.1 Reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias

El Artículo 144 de la Ley Aduanera, Fracción VI señala que practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente, en su domicilio o en las dependencias, bodegas, instalaciones o establecimientos que señale, cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Reglamento, asi como conocer del dictamen aduanero a que se refiere el artículo 43 de esta ley, y revisar los dictámenes formulados por los dictaminadores aduaneros en los términos del astículo 175 (Justicia México, 2021).



6.3.2 Verificación en transporte

En el caso de las revisiones de mercancías de comercio exterior, la Autoridad tendrá por objetivo principal verificar que efectivamente se pago de impuestos y se presentaron los permisos correspondientes, etiquetados y demás regulaciones, ya que de no acreditar alguno de los puntos anteriores la mercancía será objeto de un procedimiento de inicio de embargo precautorio de mercancías, hasta en tanto no acredite con la documentación correspondiente que se encuentra al corriente de sus obligaciones (Barra Nacional de Comercio Exterior, 2021).

6.4 INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA

Comete las infracciones relacionadas con la importación o exportación, quien introduzca al país o extraiga de él mercancías, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias, que deban cubrirse.
- ✓ Cuando en la importación, exportación o retorno de mercancías el resultado del mecanismo de selección automatizado hubiera determinado reconocimiento aduanero y no se pueda llevar a cabo éste, por no encontrarse las mercancías en el lugar señalado para tal efecto.
- ✓ Cuando se introduzcan o se extraigan mercancías del territorio nacional por aduana no autorizada.
- ✓ Cuando el nombre, denominación o razón social o domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador, señalado en el pedimento, o bien, en la trasmisión electronica o en el aviso consolidado, a que se refieren los artículos 36-A, 37-A, fracción I y 59-A de la presente Ley, considerando, en su caso, el acuse de referencia declarado, sean falsos o inexistentes; o cuando en el domicilio señalado no se pueda localizar al proveedor o importador. Esto se señala en el Artículo 176 de la Ley Aduanera (Justicia México, 2021).



6.5 FACTURA ELECTRÓNICA

La Factura Electrónica es un instrumento mediante el cual el SAT busca reducir los fraudes y la evasión fiscal. Los constantes cambios del fisco generan dudas para los contribuyentes, en especial para quienes recién se incorporan a una actividad empresarial. Los contribuyentes que tengan alguna actividad económica en la que atiendan a público en general, puedan expedir comprobantes simplificados y están autorizados a emitir una factura electrónica diaria, semanal o mensual en la que consten los importes totales correspondientes a los comprobantes de operaciones realizadas con el público en general.

Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce termporal, reciban servicios, realicen pagos parciales o diferidos que liquiden saldos de comprobantes fiscales digitales por internet, exporten mercancías que no sean objeto de enajenación sea título gratuito, o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por internet respectivo, cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen (Secretaría de Hacienda y Credito Público, 2021).

6.6 CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Una correcta clasificación arancelaria debe ser aquella en que la mercancía a despachar, está plenamente identificada dentro de la codificación que la describe de manera plena, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Importación y Exportación, sus Reglas Generales y complementarios, mismas que acogen los principios de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) dentro del Sistema Armonizado que es usado internacionalmente por los países miembros de dicha organización, A esto se le llama fracción arancelaria.

Es importante atender a esta clasificación, debido a que ésta va a indicar cuáles son los impuestos, derechos y demás contribuciones a pagar, así mismo indicarán



cuáles son las regulaciones y restricciones no arancelarias con las que deberán cumplir antes de presentar la mercancía a despacho, cuando declaran en el pedimento una fracción arancelaria y las autoridades aduaneras no están de acuerdo con esta clasificción, lo que va resultar de esta inexacta clasificación, puede ser una multa simple o en el caso de que no se omitan contribuciones y la mercancia no requiera para su despacho ningún otro cumplimiento; sin embargo en el peor de los casos la autoridad procederá a levantar un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA), señalado en el Artículo 150 (Estrategia Aduanera, 2020).

6.7 FRACCIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE SU PRODUCTO

La Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, establece la fracción arancelaria determinada para la importación y exportación del producto *camarón*, en la cual se establecen las regulaciones y restricciones no arancelarias que debe cumplir el producto para su importación y exportación; para la exportación de este producto la regulación a cumplir es un permiso fitosanitario que exige el país hacia donde se va exportar (ver tabla 12) (Caaarem, 2020).

Tabla 13. Fracción Arancelaria

Sección: 1 Animales vivos y productos del reino animal Capítulo: 03 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos Partida: 0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para consumo humano. Congelados: Subpartida: 030617 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. Fracción: 030617010 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. NICO: 0306170100 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla.					
Partida: O306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para consumo humano. Congelados: Subpartida: O30617 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. NICO: O30617010 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos	Sección:	1	Animales vivos y productos del reino animal		
congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para consumo humano. Congelados: Subpartida: 030617 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. Fracción: 03061701 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla.	Capítulo:	03	, , ,		
Subpartida: 030617 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. Fracción: 03061701 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. NICO: 0306170100 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos	Partida:	0306	congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para consumo humano.		
Natantla. Fracción: 03061701 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantla. NICO: 0306170100 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos			Congelados:		
Natantla. NICO: 0306170100 Los demás camarones, langostinos y demás decápodos	Subpartida:	030617	, , , , ,		
	Fracción:	03061701			
N/ 1 1 1 1/2 1/2 1/1 1/1			Natantla.		

-Números de identificación comercial

			Franja y	Región	
			Región	Fronteriza	
			Fronteriza	Chetumal	
UM: Kg	Arancel	IVA	Arancel	Arancel	IEPS
Importación	15%	Ex.	Nota Frontera	Nota Chetumal	
Exportación	Ex.	0%			



CAPÍTULO VII. FINANCIAMIENTO

En México, el mercado financiero ofrece productos y programas diseñados para MIPYMES, cada uno tiene características propias y se deberá elegir de acuerdo con las necesidades. Es importante que primero se investigue las opciones de crédito que hay en el mercado, las condiciones y los requisitos de cada una de ellas, al solicitar financiamiento es una decisión muy importante que puede ayudar a conseguir metas y objetivos si lo sabes hacer responsablemente. Es importante conocer lo que se pagara de intereses, es decir, el costo que pagaras por el dinero que te prestaran; y si lo pagarás será por un monto fijo para toda la vida del crédito o si será variable.

7.1 GENERALIDADES DEL FINANCIAMIENTO A MIPYMES

Las PYMES son pequeñas y medianas empresas, las cuales poseen un límite en cuanto su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación. Las PYMES se caracterizan por promover la innovación trabajando con la lógica, los intereses y la cultura. Se encuentran directamente relacionadas con el mercado o el comercio, pero casi nunca con el mercado industrial, debido entre otras cosas a las grandes inversiones que esta demanda. Las principales características de las PYMES son las siguientes; (Enciclopedia Económica, 2018).

- ✓ Son empresas heterogénas y diversas.
- ✓ Poseen entre 1 y 250 trabajadores.
- ✓ Son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país.
- ✓ Sus costos de inversión no suelen ser elevados
- ✓ Pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción.
- ✓ No suelen actuar en mercados internacionales.



7.2 PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN MÉXICO

Las fuentes de financiamiento pueden ser variadas en su naturaleza y numerosas. Grupo Financiero Base (Banco Base) ofrece las principales fuente de financiamiento en México: (Oliveros , 2019).

- √ Familiares y amigos
- ✓ Cofundadores y socios de negocios
- √ Financiamiento con proveedores
- ✓ Crowdfunding o plataformas de financiación colectiva
- ✓ Fondos de capital de riesgo
- ✓ Inversionistas Angels
- ✓ El financiamiento bancario

Fuentes de financiamiento empresarial son cualquier via a la que un negocio recurra para obtener dinero y llevar a cabo sus operaciones y planes. Para ello puede en primera instancia buscar dinero de sus socios o accionistas o buscar apoyo con terceros. Las fuentes de financiamiento se clasifican según su origen en:

- ✓ Fuentes internas: capital social, aportes adicioanles de socios, superávits, utilidad del ejercicio, reservas.
- ✓ Fuentes externas: deuda con bancos, crédito con proveedores, anticipos de clientes, gastos acumulados, impuestos por pagar.

Según su vencimeinto pueden ser:

- ✓ Financiamiento de corto plazo: el que vence en menos de un año
- ✓ Financiamiento de largo plazo: vencimiento a más de un año

Según su origen, la fuentes de financiamiento son:

- ✓ Crédito bancario
- ✓ Crédito de cooperativas y entidades de fomento



- ✓ Crédito comercial
- ✓ Apoyo gubertamental
- ✓ Préstamos de terceros (Crowdfunding)

Por su naturaleza y representación en los estados financieros:

- ✓ Capital de deuda
- ✓ Financiamiento por acciones
- ✓ Préstamos

7.3 REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CRÉDITO

Para solicitar un financiamiento para el negocio existe cierta información específica que debes brindar a las instituciones financieras. Ésta depende mucho de las políticas que cada una tenga e igual de la forma en que trabajan. Ya sea que soliciten un préstamo en un banco tradicional o en una financiera en línea, lo principal es que realmente estén convencidos (Konfio, 2021).

- ✓ Comprobantes
- ✓ Solicitud
- ✓ RFC
- √ Papeles de contabilidad del negocio
- ✓ Acta constitutiva y poder legal
- ✓ Identificación oficial
- ✓ Documentos del aval
- ✓ Estados de cuentas bancarios
- ✓ Garantía

7.4 TIPOS DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento se refiere al capital que todo propietario de una empresa necesita para iniciar, administrar y hacer crecer su negocio. Sin embargo, debes considerar los detalles respecto a cuánto dinero necesitarás, cómo lo conseguirás y



las características de las diferentes fuentes de financiamiento para pymes que están disponibles y cuál es la más apropiada de acuerdo con sus necesidades (Bbva, 2021).

- ✓ Familiares, amigos y otros.
- ✓ Financiamiento colectivo.
- ✓ Capital semilla o inversionistas ángeles.
- √ Venture Capital
- ✓ Financiamiento de gobierno
- √ Incubadoras y aceleradoras
- √ Bancos

7.4.1 Instrumentos de Bancomext

El Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C (Bancomext) tiene por objetivo contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano, acciones para apoyar a la economía; (Bancomext, 2020).

- ✓ Créditos al sector energético
- ✓ Crédito PYMES
- ✓ Pro auto
- ✓ Pro Eléctrico-Electrónico
- ✓ Capex
- ✓ Mejora tu hotel
- ✓ PYMEX Turismo
- ✓ Factoraje internacional
- ✓ Cartas de Crédito

7.4.2 Nacional Financiera

Nacional financiera contribuye al desarrollo económico de México, facilitando el acceso de las MIPYMES, emprendedores y proyectos de inversión prioritarios al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial, así como contribuir a la



formación de mercados financieros y fungir como fiduciario y agente financiero del Gobierno Federal, que permita impulsar la innovación, mejorar la productividad, la competitividad, la generación de empleos y el crecimiento regional (Nacional Financiera, 2021).

7.4.3 Créditos para el Desarrollo

Un respaldo sólido para el desarrollo de proyectos empresariales, personales y profesionales, a través de estrategias de funcionamiento novedosas y competitivas con las que tendras:

- ✓ Condiciones flexibles
- ✓ Trámites sencillos
- ✓ Respuestas rápidas
- ✓ Transparencia absoluta
- ✓ Retroalimentación constante

7.4.4 Crowdfunding

El crowdfunding o micromecenazgo es una forma de financiación que consiste en utilizar el capital de numerosos individuos a través de pequeñas aportaciones. El crowdfunding ayuda a pequeñas empresas a conseguir financiación más allá de la que puedan aportar bancos, amigos y familiares. Se utiliza como fuente de financiación para proyectos muy diversos, desde campañas políticas o empresariales hasta proyectos musicales o artísticos (conseguir dinero para filmar películas o cortos). Normalmente se utiliza para financiar nuevos proyectos. Las plataformas de crowdfunding permiten que personas en cualquier parte del mundo puedan ofrecer dinero a personas o empresas (Sevilla Arias, Crowdfunding, 2015).



CONCLUSIONES

Para la elaboración de este proyecto de exportación fue necesario plantear una serie de objetivos que se cumplieron como requisito para poder desarrollar el plan de exportación de Camarón Blanco a Estados Unidos. Se realizó un estudio de mercado con el fin de determinar la demanda del producto por parte del mercado meta. La incursión en los mercados internacionales se realiza por tradición en mercados más cercanos, de rápido crecimiento y similares culturalmente, donde la competencia es menos agresiva que en los más grandes. En varios de los casos ésta se realiza de manera casual según de los pedidos que se reciban.

Los elementos prioritarios para poder exportar son: calidad del producto en el mercado de destino, precio competitivo en ese mercado, volumen solicitado por el importador y realizar el servicio posventa, cuando sea necesario. Para lograrlo se requiere de un compromiso con la calidad, ser creativo y actuar con profesionalidad. En un nivel macroeconómico la exportación de bienes y servicios resulta positiva para la balanza comercial, cuenta corriente y de pagos de cualquier país, es una fuente de demanda para la producción doméstica de bienes y multiplica el producto y los ingresos de la economía en general y de los agentes económicos.

Actualmente Estados Unidos otorga preferencias unilaterales a los países en desarrollo a través de varios esquemas. En general este país otorga trato arancelario de nación más favorable (NMF) a todos los miembros de la OMC con excepción de Cuba. Todas las líneas arancelarias, menos dos, están consolidadas, generalmente a tipos bajos, lo que aporta previsibilidad al régimen comercial. Además de los aranceles, las importaciones están sujetas a los gravámenes ad-Valorem de mantenimiento de puertos y por tramitación de mercancías.

El camarón es un recurso natural con una rica y amplia historia en sus tres eslabones principales, que integran la actividad de explotación, proceso y comercialización; como producto, se encuentra actualmente muy bien integrado en el comercio internacional globalizado; dentro de esta opinión, el precio o valor no es



relevante, en un producto como el camarón, la percepción y conocimiento que se tenga de la tendencia y las formas son el fondo para alcanzar el éxito o el mejor resultado.

La exportación de camarón sigue en crecimiento positivo, esto se da por la participación de las familias dedicadas a la gestión camaronera, donde el trabajo es continuo, y aparecen nuevos contratos con importadores, consorcios que requieren el camarón en los contenedores fríos. El mercado importador del camarón busca una carne nutritiva, y su exquisitez gusta a paladares exigentes, en platos exclusivos en el buen comer, en hogares europeos, Norteamérica y el Occidente. para que de esa forma agremiados consoliden la exportación del camarón a diferentes países, siendo necesario además los tratados de libre comercio para ser competitivos ante los demás países que también se dedican a la labor camaronera.

El propósito de esta investigación será proporcionar este producto a los clientes para preparar sus platos con menor tiempo, obviando el proceso de pelado, desvenado y descabezado del camarón. El mercado de comercialización del camarón presenta grandes oportunidades para la participación del producto. El camarón que se exporta está libre de uso de antibióticos, siguiendo estrictamente las normas internacionales de seguridad alimentaria, normas del control de calidad, garantizando un producto sano e inocuo.



BIBLIOGRAFÍA

- Actualicese. (12 de Julio de 2019). *Gastos Preoperativos*. Recuperado el 24 de Mayo de 2021, de actualicese.com: https://actualicese.com/si-esta-iniciando-una-empresa-como-debe-manejar-contable-y-fiscalmente-los-gastos-preoperativos/#:~:text=empresarial%E2%80%9DTweet%20This-,Los%20gastos%20preoperativos%20son%20aquellos%20desembolsos%20realizados%20por%20una%20entid
- Acuacultura. (09 de 12 de 2019). *Camarón Blanco del Pacifico*. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de www.gob.mx: https://www.gob.mx/inapesca/acciones-y-programas/acuacultura-camaron-blanco-del-pacifico
- Ainia. (17 de Abril de 2021). Envase Metálico. Recuperado el 17 de Abril de 2021, de www.guiaenvase.com: http://www.guiaenvase.com/bases/guiaenvase.nsf/V02wp/DC8FABEC4A8787 F2C1256F250063FAA8?Opendocument
- AquaHoy. (09 de 12 de 2019). *Enfermedades del Langostino*. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de www.aquahoy.com: https://www.aquahoy.com/156-uncategorised/10328-principales-enfermedades-del-langostino-camaron-marino-e-incidencia-en-el-mercado-de-consumo
- Bado.MX. (04 de Mayo de 2021). Regsitro Federal de Contribuyentes. Recuperado el 04 de Mayo de 2021, de Base Aduanera Digital Online: https://bado.mx/articulos/1069/codigo-fiscal-de-la-federacion/articulo-27-registro-federal-de-contribuyentes/#:~:text=En%20la%20verificaci%C3%B3n%20de%20la,de%20un%20marco%20geogr%C3%A1fico%20fiscal
- Bancomext. (13 de Agosto de 2020). *Acciones para Apoyar la Economía*.

 Recuperado el 23 de Junio de 2021, de www.bancomext.com:

 https://www.bancomext.com/productos-y-servicios/acciones-para-apoyar-la-economia
- Bancomext. (27 de Mayo de 2021). *Punto de Equilibrio*. Recuperado el 27 de Mayo de 2021, de www.bancomext.com:

 https://www.bancomext.com/pymex/herramientas/calculadoras/punto-de-equilibrio/
- Barra Nacional de Comercio Exterior. (10 de Junio de 2021). *Verificación de Mercancia en Transporte*. Recuperado el 10 de Junio de 2021, de



- www.barradecomercio.org: http://www.barradecomercio.org/?p=731#.YMKA8ahKjIU
- Bbva. (23 de Junio de 2021). *Financiamiento para Pymes*. Recuperado el 23 de Junio de 2021, de www.bbva.mx: https://www.bbva.mx/educacion-financiera/creditos/financiamiento-para-pymes.html
- Caaarem. (25 de Junio de 2018). *Ley Aduanera*. Recuperado el 28 de Abril de 2021, de Confedereacion de Asociaciones de Agentes Aduanales de la Republica Mexicana:
 - http://databaseconsulting.mx/Bases/LeyAdu.nsf/7a19c73e3b37bd9a06256291 005e3a98/773df96e28a3074f8625640200732cee?OpenDocument
- Caaarem. (25 de Junio de 2018). *Ley Aduanera*. Recuperado el 05 de Mayo de 2021, de Confederacion de Asociaciones de Agentes Aduanales de la Republica Mexicana:
 - http://databaseconsulting.mx/Bases/LeyAdu.nsf/7a19c73e3b37bd9a06256291 005e3a98/fb6bc469d1448e9286257beb005c8452?OpenDocument
- Caaarem. (28 de Diciembre de 2020). *Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación*. Recuperado el 14 de Junio de 2021, de Conferación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la Republica Mexicana:
 - http://databaseconsulting.mx/Bases/tigie2017.nsf/4caa80bd19d9258006256b0 50078593c/5fe70051614b4080862585e0003fc475?OpenDocument&ExpandS ection=1&Highlight=0,03061701#_Section1
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Union. (20 de 11 de 2019). *Ley de Comercio Exterior*. Recuperado el 05 de 03 de 2021, de www.diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (16 de Diciembre de 2020). *Ley Aduanera*. Recuperado el 15 de Abril de 2021, de www.diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_241220.pdf
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de Octubre de 2020). *Ley Aduanera*. Recuperado el 04 de Mayo de 2021, de http://www.diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Aduanera.pdf
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de Noviembre de 2020). *Ley Aduanera*. Recuperado el 16 de Junio de 2021, de www.diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Aduanera.pdf



- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de Noviembre de 2020). *Ley Aduanera*. Recuperado el 10 de Junio de 2021, de www.diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_241220.pdf
- Carta Poder. (06 de Mayo de 2021). *Carta Encomienda*. Recuperado el 06 de Mayo de 2021, de cartapoder.mx: https://cartapoder.mx/carta-encomienda/
- Ceballos, A. (13 de Enero de 2021). *Comercio y Aduanas*. Recuperado el 03 de Mayo de 2021, de www.comercioyaduanas.com.mx: https://www.comercioyaduanas.com.mx/comoexportar/documentosparaexport ar/factura-comercial/
- chavez, V. (20 de octubre de 2020). *Ley Federal de Derechos*. Recuperado el 09 de marzo de 2021, de www.elfinanciero.com.mx: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/diputados-aprueban-la-ley-federal-de-derechos-para-2021
- Comercio y Aduanas. (11 de Marzo de 2021). Secretaría de Salud. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de www.comercioyaduanas.com.mx:

 https://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexteriormex ico/organismos-de-comercio-exterior-secretaria-de-salud/
- Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos. (19 de 11 de 2019).

 Constitucion politica de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 05 de marzo de 2021, de www.scjn.gob.mx:

 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-131.pdf
- Diario del Exportador. (23 de Marzo de 2021). Estados Unidos Mercado Clave en América. Recuperado el 23 de Marzo de 2021, de www.diariodelexportador.com:

 https://www.diariodelexportador.com/2016/01/estados-unidos-mercado-clave-en-america.html
- economía.gom.mx. (10 de Marzo de 2021). Secretaría de Economia. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de economía.gom.mx: http://www.2006-2012.economia.gob.mx/conoce-la-se#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Econom%C3%ADa%20es,a basto%20y%20precios%20del%20pa%C3%ADs.
- EcuRed. (19 de NOVIEMBRE de 2019). *Camarón*. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de www.ecured.cu: https://www.ecured.cu/Camar%C3%B3n



- EcuRed. (23 de Marzo de 2021). *Long Beach*. Recuperado el 23 de Marzo de 2021, de www.ecured.cu: https://www.ecured.cu/Long_Beach_(Estados_Unidos)
- Eje del Comercio Exterior. (03 de Diciembre de 2019). *Certificado de Origen*. Recuperado el 05 de Mayo de 2021, de aduanas revista.mx: http://aduanas revista.mx/certificado-de-origen/
- El Olympo. (08 de Junio de 2021). *Interpretación de Datos Financieros*. Recuperado el 08 de Junio de 2021, de elolympo.com: https://elolympo.com/propiedad-horizontal/gestion-administrativa/29-contabilidad/234-la-interpretacion-dedatos-financieros
- El Siglo de Durango. (09 de 12 de 2019). *Beneficios del Camarón*. Recuperado el 10 de Marzo de 2021, de www.elsiglodedurango.com.mx: https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/953018.beneficios-del-camaron.html
- Enciclopedia Económica. (2018). *Pymes*. Recuperado el 22 de Junio de 2021, de enciclopediaeconomica.com: https://enciclopediaeconomica.com/pymes/
- Envasados a Terceros. (19 de Abril de 2021). *Envase, Empaque y Embalaje*.

 Recuperado el 19 de Abril de 2021, de www.envasados.es:

 https://www.envasados.es/diferencias-entre-envase-empaque-y-embalaje/
- Estela Raffino, M. (20 de Septiembre de 2020). *Tratado de Libre Comercio*.

 Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de Concepto.de: https://concepto.de/tlc/
- Estrategia Aduanera. (20 de Abril de 2020). *Importancia de la Clasificación arancelaria en las Mercancías*. Recuperado el 10 de Junio de 2021, de www.estrategiaaduanera.mx: https://www.estrategiaaduanera.mx/importanciade-la-clasificacion-arancelaria-en-las-mercancias-sensibles/
- Icontainers. (01 de Abril de 2021). *Incoters Fob.* Recuperado el 01 de Abril de 2021, de www.icontainers.com: https://www.icontainers.com/es/ayuda/incoterms/fob/
- Justicia México. (16 de Junio de 2021). *Ley Aduanera*. Recuperado el 16 de Junio de 2021, de mexico.justia.com: https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-aduanera/titulo-sexto/capitulo-unico/
- Justicia México. (16 de Junio de 2021). *Ley Aduanera*. Recuperado el 16 de Junio de 2021, de mexico.justia.com: https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-aduanera/titulo-octavo/capitulo-unico/



- Justicia México. (10 de Junio de 2021). *Ley Aduanera*. Obtenido de mexico.justia.com: https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-aduanera/titulo-tercero/capitulo-iii/seccion-primera/#articulo-64
- Justicia México. (09 de Marzo de 2021). *ley federal de derechos*. Recuperado el 09 de marzo de 2021, de mexico.justia.com:

 https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-de-derechos/titulo-primero/capitulo-iii/seccion-tercera/#articulo-49
- Kiziryan, M. (11 de MAYO de 2015). *IMPORTACION*. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de ECONOMIPEDIA.COM: https://economipedia.com/definiciones/importacion.html
- Konfio. (23 de Junio de 2021). *Requisitos para tener un financiamiento*. Recuperado el 23 de Junio de 2021, de konfio.mx: https://konfio.mx/tips/creditos/requisitos-para-tener-un-financiamiento/
- La Omc. (09 de Marzo de 2021). *Organizacion Mundial del Comercio*. Recuperado el 09 de marzo de 2021, de www.wto.org: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm
- Ley Aduanera. (04 de Mayo de 2021). *Articulo 53*. Recuperado el 04 de Mayo de 2021, de mexico.justia.com: https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-aduanera/titulo-tercero/capitulo-i/#:~:text=ARTICULO%2053.&text=Los%20agentes%20aduanales%20y%20s us,conducto%20de%20sus%20empleados%20autorizados.
- Linkedin. (12 de Marzo de 2021). Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de www.linkedin.com: https://www.linkedin.com/company/secretar-a-de-agricultura-ganader-a-desarrollo-rural-pesca-y-alimentaci-n-sagarpa-
- Lopez, j. f. (20 de febrero de 2019). Secretaria de Hacienda y Crédito Público .

 Recuperado el 10 de marzo de 2021, de Economipedia.com :

 https://economipedia.com/definiciones/secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-shcp.html
- Madereria Nasa. (28 de Julio de 2020). Características del embalaje de madera y sus funciones. Recuperado el 17 de Abril de 2021, de www.madererianasa.com.mx:

 https://www.madererianasa.com.mx/caracteristicas-del-embalaje-de-madera-funciones/



- Marinno Logistics Innovation. (10 de Junio de 2021). Sabes cuáles son los Impuestos al Comercio Exterior. Recuperado el 10 de Junio de 2021, de www.marinno.com.mx:
 - https://www.marinno.com.mx/importaciones/aduana/sabes-cuales-son-los-impuestos-al-comercio-exterior/
- Mef gob pe. (11 de Marzo de 2021). *Acuerdos Comerciales*. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de www.mef.gob.pe:
 https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=101051&lang=es-ES&view=article&id=474
- Montes de Oca, J. (14 de mayo de 2015). *Exportacion*. Recuperado el 09 de marzo de 2021, de Economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/exportacion.html#:~:text=Una%20exportaci%C3%B3n%20es%20b%C3%A1sicamente%20todo,para%20su%20compra%20o%20utilizaci%C3%B3n.
- Nacional Financiera. (23 de Junio de 2021). *Banca de Desarrollo*. Recuperado el 23 de Junio de 2021, de www.nafin.com: https://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html
- Negocios y Empresa. (27 de Mayo de 2021). *Fijación Determinacion de Precios*. Recuperado el 27 de Mayo de 2021, de negociosyempresa.com: https://negociosyempresa.com/fijacion-determinacion-de-precios/
- Nicole Roldán, P. (01 de Mayo de 2017). *Análisis Financiero*. Recuperado el 24 de Mayo de 2021, de economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/analisis-financiero.html
- Oliveros, J. (30 de Mayo de 2019). 12 Fuentes de Financiamiento para tu negocio. Recuperado el 22 de Junio de 2021, de ingresopasivointeligente.com: https://ingresopasivointeligente.com/fuentes-de-financiamiento/
- Ospesca. (09 de 12 de 2019). *Camarón Blanco*. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de climapesca.org: https://climapesca.org/2018/09/06/litopenaeus-vannamei/
- Paez, G. (07 de Marzo de 2020). *Conocimiento de Embarque*. Recuperado el 05 de Mayo de 2021, de Economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/conocimiento-de-embarque-bill-of-lading.html



- Prestamype. (25 de Mayo de 2021). *Costos Variables*. Recuperado el 25 de Mayo de 2021, de www.prestamype.com: https://www.prestamype.com/articulos/queson-los-costos-fijos-y-variables-diferencias-y-ejemplos
- Primera Exportación. (26 de Mayo de 2021). *El Precio de Exportación*. Recuperado el 26 de Mayo de 2021, de primeraexportacion.com:

 https://primeraexportacion.com/documentos-tecnicos/el-precio-de-exportacion/
- Rambiola, N. (2017 de Noviembre de 2017). *Los Impuestos*. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de losimpuestos.com.mx: https://losimpuestos.com.mx/impuestos-generales-de-importacion-y-exportacion-igie/
- Registrar Corp. (19 de Abril de 2021). Requisitos de Etiquetado. Recuperado el 19 de Abril de 2021, de www.registrarcorp.com:

 https://www.registrarcorp.com/es/fdalabeling/?lead_source=Google%20Ad&utm_source=google&utm_medium=cpc
 &utm_term=etiquetado%20para%20exportar&utm_content=1163079192&utm
 _campaign=42664692&matchtype=b&device=c&gclid=Cj0KCQjw1PSDBhDbA
 RIsAPeTqrd4hPhI9Chq6rkam
- Reino Aduanero. (16 de Junio de 2021). *Base Gravable*. Recuperado el 16 de Junio de 2021, de reinoaduanero.mx: https://reinoaduanero.mx/capitulo-iii-ley-aduanera-base-gravable/
- Reino Aduanero. (23 de Marzo de 2021). Relacion Comercial entre México y Estados Unidos. Recuperado el 23 de Marzo de 2021, de reinoaduanero.mx: https://reinoaduanero.mx/del-tlcan-al-t-mec-retos-de-implementacion-en-la-relacion-bilateral-entre-mexico-y-estados-unidos/#:~:text=Las%20relaciones%20comerciales%20entre%20M%C3%A9xi co,millones%20de%20d%C3%B3lares%20al%20d%C3%ADa.
- Salazar López , B. (14 de Marzo de 2017). *Tasa Interna de Retorno*. Recuperado el 03 de Junio de 2021, de abcfinanzas.com: https://abcfinanzas.com/administracion-financiera/tasa-interna-de-retorno-tir/
- Sat.Gob.Mx. (20 de 11 de 2019). *Ley Aduanera*. Recuperado el 05 de 03 de 2021, de www.sat.gob.mx: http://omawww.sat.gob.mx/moa/Paginas/ley_aduanera.html
- Secretaría de Economia. (Enero de 2017). *La Tigie*. Recuperado el 16 de Junio de 2021, de www.siicex.gob.mx: http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/actualiza/informacion_tarifa.htm



- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (05 de Mayo de 2021). Certificado Fitosanitario. Recuperado el 05 de Mayo de 2021, de www.ventanillaunica.gob.mx: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Ayuda/SAGARPA/SolObtCerExp/cfievps.html
- Secretaría de Hacienda y Credito Público. (16 de Junio de 2021). *Expedición de comprobantes fiscales*. Recuperado el 16 de Junio de 2021, de www.sat.gob.mx: https://www.sat.gob.mx/articulo/86201/articulo-29
- Senado de la republica. (29 de junio de 2020). Ley de los impuestos generales de importacion y exportacion. Recuperado el 09 de marzo de 2021, de comunicacion.senado.gob.mx: http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/48516-ley-de-los-impuestos-generales-de-importacion-y-exportacion-avanza-en-elsenado.html
- Sevilla Arias, A. (28 de Octubre de 2015). *Arancel*. Recuperado el 11 de Marzo de 2021, de Economipedia.com:

 https://economipedia.com/definiciones/arancel.html
- Sevilla Arias, A. (06 de Octubre de 2015). *Crowdfunding*. Recuperado el 23 de Junio de 2021, de economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/crowdfunding-micromecenazgo.html
- Snice. (06 de Mayo de 2021). Contrato de Compra Venta. Recuperado el 06 de Mayo de 2021, de www.snice.gob.mx:

 https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/terminosdengociacionycontratointernaci
 onal.html#:~:text=Un%20contrato%20de%20compraventa%20internacional,el
 %20amparo%20de%20una%20ley.
- Torres, F. (25 de Mayo de 2021). *Importancia de la Planeación Financiera para las Empresas*. Recuperado el 25 de Mayo de 2021, de www.iedge.eu: https://www.iedge.eu/francisco-torres-importancia-de-la-planeacion-financiera-para-las-empresas



ANEXOS

ANEXO 1. ETIQUETA DEL EMPAQUE

Valor energético	389Kcal / 1,629KJ
Cantidad	% *IR
Grasas 20.1g	30.85%
de las cuales satura	das 5.92g 29.59%
de las cuales trans	1.32g ~
Colesterol 22mg	7.33%
Hidratos de carbono	52.8g 28.7%
de los cuales azúca	res 40g ~
Fibra alimentaria 2.2	2g 8.8%
Proteinas 3.48g	6.96%
Sal 0.87g	14.5%
	NACCE -
PC	F. Communication



ANEXO 2. ENCARGO CONFERIDO



ENCARGO CONFERIDO AL AGENTE ADUANAL PARA REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR O



SAT LA REVOCACION DEL					ADUANA MEXICO			
				1	FECHA DE ELABORACION			
- PADRON DE IMPORTADORES								
- C. AGENTE ADUANAL.			DIA	2	MES JULIO AÑO 2013			
		2. CLAVE DEL	RFC:					
		TRRR660515-9	14					
1. DATOS DE IDENTIFICACION	DEL HIDODTADOD							
DATOS DE IDENTIFICACION	V DEL IMPORTADOR:			_				
APELLIDO PATERN PRODUCTORA Y COMERCIALIZAD		ATERNO Y NO DE JARDINERÍA S.A.	MBRE DE C	(5) O D	ENOMINACION O RAZON SOCIAL			
CALLE CINCO DE MAYO		LETRA EXTERIOR	DEU		ERO Y/O LETRA INTERIOR			
COLONIA	CODIGO POS	TAL		TELE	FOND (Indicar clave Lada)			
CENTRO	91700	11.00	52 (22)	251-0				
LOCALIDAD VERACRUZ	MUNICIPIO O VERACRUZ	DELEGACION		ENTI	DAD FEDERATIVA			
YERMUNUZ	AEMONOR	area and a second		Q1.07.01	na za com minor a caracteria			
	WHEN IT SAME WAS A COURSE OF	uando se requiera habi	itar al	agente	aduanal para que realice operaciones			
ENCARGO QUE SE CONFIE comercio exterior, utilizando u								
comercio exterior, utilizando u DE CONFORMIDAD CON LO EST/ AGENTE ADUANAL PARA EFECT	n solo formato por cada ABLECIDO EN EL ARTI	agente aduanal). ICULO 59, FRACCION	III DE					
comercio exterior, utilizando u DE CONFORMIDAD CON LO ESTA AGENTE ADUANAL PARA EFECT REPRESENTADA, AL C.	n solo formato por cada ABLECIDO EN EL ARTI TUAR EL DESPACHO I	agente aduanal). ICULO 59, FRACCION	III DE	COME	ICIO EXTERIOR A NOMBRE DE N			
COMERCIO exterior, utilizando u DE CONFORMIDAD CON LO ESTA AGENTE ADUANAL PARA EFECT REPRESENTADA, AL C NOMBRE DEL AG	in solo formato por cada ABLECIDO EN EL ARTI TUAR EL DESPACHO I ENTE ADUANAL	agente aduanal). ICULO 59, FRACCION	III DE	NUM				
correccio exterior, utilizando u DE CONFORMIDAD CON LO ESTA AGENTE ADUANAL PARA EFECT REPRESENTADA, AL C.	in solo formato por cada ABLECIDO EN EL ARTI TUAR EL DESPACHO I ENTE ADUANAL	agente aduanal). ICULO 59, FRACCION	III DE	COME	Y, INFORMO QUE ENCOMIENDO A RCIO EXTERIOR A NOMBRE DE M ERO DE PATENTE			
COMERCIO exterior, utilizando u DE CONFORMIDAD CON LO ESTA AGENTE ADUANAL PARA EFECT REPRESENTADA, AL C NOMBRE DEL AG	n solo formato por cada ABLECIDO EN EL ARTI TUAR EL DESPACHO I ENTE ADUANAL	agente aduanal). ICULO 59, FRACCION	I III DE S DE	NUM	ICIO EXTERIOR A NOMBRE DE M			



ANEXO 3. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES





ANEXO 4. FACTURA COMERCIAL

EMP	RESA EXP	ORTADO	RA:] 📜				
Direc	aion:							
Telef	ono / Fax							
E-ma	it							
Señores: EMPRESA IMPORTADORA: Direccion: Atencion: INVOICE (FACTURA COMERCIAL) N°. La mercancia ha sido enviada en: Dimesiones Embalaje: Grossweight (Peso Bruto): 231,524.60 kg Netweight (Peso Neto): 230,000.00 kg		Nombre de Confacto: Nuestra referencia: N° Cliente:						
Merke Via: Mede	in:	UNID.	CALLAO PERU Meritima Brasil DESCRIPCION DE MERCANCIAS	PARTIDA	MONEDA	PRECIO	PREGO	
	D	2		ARANCELARIA		UNITARIO	TOTAL	
01	CONTEINER 14 (9.200 BAGS	S 230	TM DE POLIPROPILENO PROLEM			USD / MT 760.87	USD 175,000.00	
			FOB VALUE				175,000.00	
			FREIGHT VALUE				25,700.00	
			OFR CALLAO				200,700.00	
			FREIGHT PREPAID					



ANEXO 5. LISTA DE EMPAQUE

PACKING LIST

STAN'S SOFTWARE

www.StansTrains.com Sammamish, WA 98075 (425) 555-1212

My Customer 200 Main Street Great City, WA 98000 (206) 555-1212 P My Customer 200 Main Street Great City, WA 98000 (206) 555-1212

P.O. # Verbal - George S.

INVOICE # 501

TERMS: Net 30

DATE: 6/16/2007

QTY	ITEM	PRICE/PER	EXT.
5	Handy Converter for Model Railroaders CD		
4	Fast Clocks CD		
2	Simple Inventory Printer CD		
4	Waybill Master CD		
	TOTA	L INVOICE	



ANEXO 6. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

X		BILL OF LADING -	SHORT FORM - NOT NEGOTIABLE	00
W		PO #'S	Load Number:	V
Customer PO#:				
	CO	NSIGNED TO	Carrier Name:	
Name] Street Address] City, ST ZIP Code	1		Trailer number: Serial number(s):	
special Instruction	si			
	4	CAF	RIER INFORMATION	
Qty	Туре		additional care or attention in handling or stow h ordinary care. See Section 2(e) of NMFC item	
312 × 393				



ANEXO 7. CERTIFICADO DE ORIGEN

CERTIFICADO DE ORIGEN

				_						
1. Nombre y D	omicilio del Exporta	dor:	Nombre y Domicillo del		3. Nombre y Do	midlio del Importar	for:			
COMERCHORT, SA	06 C X		Productor:		DANCE AND DECIDE	80				
NIN 16 DE LA GARRE	TERA PEDERAL 45, RANCO 1. DACATRICAS, MÉRICO, C	05.	MSMS		SARRIC CAPELLANA, FONTBOIL BOGGTÁ D.C. GUNGHAMARCA, CR.					
	etro Fiscal: converso		Número de Registro Fiscal.		Número de Registro Fiscal: souss.co.i					
4. Número y	5. Clasficación	6. Desc	cripción del (los) bien(es)		7. Otterio para	5. Velor de	D. Otras			
fecha de	aranceloria				trato	Contenido	instancias			
factura(s)					Preferencial	Regional				
7200-010	DIGH. 25 99	Chies ancho			٨					
15 de apom de 2015										
10. Declaro bajo	o protesta de decir v	ordad que								
			o es verdadera y exacto, y	me has	o consequential de	compreher to seni	declarado Estru			
			declaración falsa u omisión							
Me compounds	a conserver v sven	enter en	caso de ser requerido, los o	document	on recessories oue	respektivn et oorts	arido del sopporto			
			idas las personas a quienes							
pudiera afectar li	a exactitud o validez	del mismo	3.							
- El (los) bien (e	e) es (son) originario	(a) y cum	ple(n) con los requisitos que	les son s	aplicables conform	e al Tratado de Lib	re Comercio entre			
			de Colombia, y no han sid			ulterior o de cualqu	iler otra operación			
			os casos permitidos en el art		del Tratado.					
	se compone de	_1ha)	se, incluyendo todos sus are	0038.						
Firma:				Empresa	E COMERCHORT, SALD	ecx.				
Nombre: Jue 100	de Arguetes Orina			Cargo: n	nymeeriterin legal					
Ferdha: in so aport	m:29°5			Tellifono	2 01 (460) 833 7798	Fasc 11 (80) 80	17780			
11. Observacion	TWEE									
12. Validación d	lei certificado de orig	en (EXCL	USIVO PARA USO OFICIAL	.) (ciudad	pais, fecha, nomb	re, firma y sello)				



ANEXO 8. PERMISO FITOSANITARIO



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DE MÉXICO

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. 1630001
INTERNATIONAL PHYTOSANITARY CERTIFICATE

A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA: TO THE NATIONAL PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF:

Ia. FECHA DE INSPECCIÓN: DATE INSPECTED:	1b. FECHA DE EXPEDICIÓN: DATE ISSUED:	1c. LUGAR DE EXPEDICIÓN: PLACE OF ISSUE:
DI	ESCRIPCIÓN / DESCRIPTION	- t-
2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL EXPORTADOR: NAME AND ADDRESS OF EXPORTER:	The state of the s	ÓN DECLARADOS DEL DESTINATARIO: ND ADDRESS OF CONSIGNEE:
4. CANTIDAD DECLARADA Y NOMBRE DEL PRODUC	FO: NAME OF PRODUCE A	ND QUANTITY DECLARED:



ANEXO 9. PEDIMENTO

PEDIMENTO													Página	1 de 2
NUM. PEDIMENTO		T. 0			REGIMEN: E						C	ERTIFIC	ACIONES	
	O CAMBI		PESO BRUTO			IUANA:								
		DE TRANSPORT			OR DOLARES:									
ENTRADA/SALID	A:	ARRIBO:	SALIDA:		OR ADUANA: CIO PAGADO:									
		DATO	IS DEL IMPORTAD						_					
RFC:			ENOMINACION O											
CURP:		MOMBRE, E	ENDINANCION C	NO LONG	JUCINE.									
DOMICILIO:														
VAL.SEGUROS		SEGUROS	FLETES	EMBA	LAJES O	TROS IN	CREME	NTAB	LES					
ACUSE ELECTRO	NICO					CI	LAVE D	E LA S	ECCION					
DE VALIDACION:							ADUA	ANERA	DE					
							DES	PACH	0:					
*******		*** *** ***												
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: FECHAS TASAS A NIVEL I									_					
'	ECHAS		CONTRIB		SAS A NIVEL PI CVE. T. TA		10	TAS						
			CONTINE	` I	CVE. I. IA	SA.	l	I AS	_					
				- 1			l							
			CUADRO DE LI	QUIDACI	ON		_		_					
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE		TO	TALES						
		-		1		EFEC		1						
						OTRO)5	+						
						TOTA	L	-						
				ATOS D	EL PROVEEDO	ROCON	APRADO	OR						
ID ERROAL	$\overline{}$	MOMBBE D				_						_	Lancon Lan	
ID. FISCAL		NOMBRE, D	ENOMINACION O	RAZON	SOCIAL	DOM	CILIO:						VINCULACI	ION
						1								
						_		_						
NUM. FACTURA		FECHA	INCOTERM	MO	NEDA FACT	VAL	MON.FA	VCT	FAC	TOR MO	N.FAC	т	VAL.DOLAI	RES
				DA	TOS DEL DEST	INATAR	810		_					
ID. FISCAL	$\overline{}$	MOMBBE DE	NOMINACION O F	A ZONI R	OCIAL	DOMICI	LIO-							
ID. PIDOAL		NONDIKE, DE	JACOBINACION O I	MALUM S	OUIAL	DOMEC	LIO.							
	_	_												_
TRANSPORTE		IDENTIFICA	CION:							PAIS:				
NUMERO (GUIA/O	RDEN EN	WBARQUE)/ID:					Т				Т			
NUMERO / TIPO D	E CONTE	ENEDOR:		_		_	_			_	_			
CLAVE / COMPL.			_	_		_	_				_	_		_
CERVE/ COMPE.	IDENTIFIC	CABOR					щ				_	_		
					OBSERVACE	ONES								
AGENTE ADUAN	AL, APOD	ERADO ADUAR	NAL O DE ALMA D	N			DECL	ARD B	AJO PROTI	STA DE	DECI	VERD	AD, EN LOS	
							-							
							TERM	NOS I	DE LO DISP	UESTO	PORE	LARTIC	ULO 81 DE	
RFC:	cur	10-					1.6	LEVA	DUANERA;	PATEN	TE O. A	ITORET	ACIÓN-	
No. of							LA	LETA	DUMINERA;	PATEN	2 U A	- Corde		
	MAN	DATARIO/PESO	NA AUTORIZADA	4										
NOMBRE: RFC:	CURP													
No.	CORP								FIRM	A AUTÓ	CRAF			
									FIRM	A AUTO	WICH!			
NUMERO DE SERIE O	OEL CERTIFI	CADO:000010000	000101873239											
FIRMA ELECTRONIC	A AVANZAL	DA:												
alternaturements part of Review, F.	es pueste endica Lagrate a uput	ere mediente el servicio o Implicational que stilico	de "jugo electrónico cercical. el servicio de PECA, debes l	nado Aduarero Imprimir la pre	(PACA), conduces a los Elizable barrada es el c	ndelinision ange parene	s kroegla 1.6. senderste de	2 post lay	on hillstad de que l o a recel des serve	ecorreta bara de oficial, con	naria de la p discorral A	production of the	restrute in Revision ora Setifica vitis de papario	
Certalizate del aven 22														



ANEXO 10. CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Contrato de compraventa internacional de mercancías.

En Valencia, a 2 enero de 2020.

Este contrato de COMPRAVENTA se celebra por una parte la empresa VLAMP S.A. representata en este acto por JOSE GOMEZ-LECHON y por la otra la empresa SAUDI IMPORTS representada por ABDEL SABAD a quienes en lo sucesivo se las denominará "el vendedor" y "el comprador" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y citàusulas:

DECLARACIONES

DECLARA "EL VENDEDOR"

- Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la legislación española.
- Que dentro del objeto social se encuentran entre obse adividades, la fabricación, comercialización, importación y exportaciones de Lâmparas de diseño y luio (/).
- Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y personal adecuado para realizar las actividades a que se retiere la declaración que antecede.
- IV. Que el seflor JOSÉ GÓMEZ-LECHÓN es su legitimo representante y en consecuencia se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada en los términos del mismo.
- V. Que tiene su domicilio en Valencia, Potigono industrial Horno de Alzedo 45 mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECLARA EL COMPRADOR:

- Que es una empresa constituida de acuerdo con las leyes. Arabes y que se dedica entre otras actividades a la comercialización e importación de los productos a que refiere la declaración II de "El vendedor".
- Que conoce las características y especificaciones de los productos objeto del presente contrato.
- Que el señor ABDEL SABAD es su legitimo representante y está facultado para suscribir este contrato.